



Balance de Gestión Integral

AÑO 2020

Ministerio de
Justicia y
Derechos
Humanos

**Secretaría y
Administración General,
Min. Justicia**





Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	4
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	12
.3. Resultados de la Gestión año 2020	16
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022	48
.5. Anexos	60
.Anexo 1: Identificación de la Institución	61
.Anexo 2: Recursos Humanos	65
.Anexo 3: Recursos Financieros	76
.Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	88
.Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	91
.Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	92
.Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	94
.Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	100
.Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	102
.Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	103
.Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	112
.Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	124
.Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	126

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Desde Ministerio de Justicia y Derechos Humanos nos hemos comprometido a contribuir al desarrollo del país a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar un mejor acceso y la protección de los derechos de las personas, la reinserción social y la seguridad ciudadana, todo ello en un marco de respeto a los derechos humanos, es el compromiso que asumimos y por lo que hemos venido trabajamos desde el primer día de Gobierno.

La labor desplegada, en función de los objetivos trazados, la hemos enfrentado contra un desafío impredecible como lo es la pandemia. Durante estos años, nos hemos enfocado sobre los cuatro pilares fundamentales que han guiado nuestra hoja de ruta institucional, cumpliendo así con el programa de Gobierno, avanzando hacia un Chile justo. Estos ejes son: (i) acceso a la Justicia, (ii) nuevo trato a la niñez, (iii) modernización institucional y (iv) promoción y protección de los derechos humanos.

Esta administración se enfocó en mejorar, con una mirada desde la ciudadanía, la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso y la protección de los derechos de las personas. Creemos que son ellas, las llamadas a encabezar las transformaciones del sistema de justicia, en base a sus experiencias y necesidades primordiales, fortaleciendo los puntos bajos, para así, brindar un servicio esencial de primera calidad.

El acceso a la justicia es un derecho fundamental, aun cuando tradicionalmente se ha entendido desde una perspectiva institucional y procedimental, incorporando el derecho a recurrir a tribunales, al debido proceso y a contar con un abogado, actualmente la comprensión de este derecho abarca otras dimensiones, como el empoderamiento legal, contar con servicios legales y judiciales centrados en las personas y la existencia de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

De acuerdo a esta nueva mirada, se hace imprescindible contar con una institucionalidad más moderna, accesible y coordinada que permita disponer de diversos mecanismos que procuren una efectiva protección de los derechos de las personas y resuelvan sus necesidades jurídicas.

Desde la perspectiva de nuestra institucionalidad, quisiéramos destacar resumidamente, la reactivación de la Reforma Procesal Civil que, a través de un nuevo Código Procesal Civil, una Ley de Mediación y modificaciones al Código Orgánico de Tribunales, que van a instalar una nueva Justicia Civil en Chile. En segundo lugar, con el propósito de mejorar y modernizar nuestro sistema judicial, en abril presentamos el

Proyecto de Ley que Modifica el Sistema de Nombramiento de Jueces; destacar la presentación, en enero pasado, del proyecto de ley que propone crear el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas que otorga una respuesta unificada y pertinente a las necesidades jurídicas de cada persona, a través de la entrega de asesoría, defensa y representación jurídica otorgada por personal profesional a los grupos más vulnerables de la población. En materia de justicia penal, esperamos presentar prontamente un Nuevo Código Penal, que reemplace al vigente desde 1.874, lo que quizás constituirá el hito jurídico normativo más importante en la materia desde entonces.

Aun cuando hemos avanzado en estas importantes reformas, también hemos debido enfrentar los desafíos que la pandemia mundial del COVID-19, ha generado para nuestro sistema de justicia, debiendo resguardar su adecuado funcionamiento.

Por ello, a pocos días de decretarse el primer estado de excepción constitucional por calamidad pública, ingresamos a tramitación el proyecto de ley que establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, ley publicada el 02 de abril del 2020 y que permitió dar continuidad al servicio de justicia, principalmente, en materias prioritarias como causas de violencia intrafamiliar, o aquellas que involucran vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, entre otras. El establecimiento de un régimen jurídico de excepción permitió autorizar procedimientos judiciales que se tramitan por vía electrónica y la utilización de medios remotos para las audiencias que se requieran, por necesitarse de la intervención urgente del tribunal.

Resulta también relevante resaltar que, en el marco de las acciones adoptadas a raíz de la emergencia sanitaria, se logró, en abril de 2020, la publicación de la ley de Indulto Conmutativo. Ésta permitió que personas condenadas por delitos de baja peligrosidad, pudieran cumplir sus penas bajo arresto domiciliario, cuando correspondan a población de riesgo, tales como adultos mayores, mujeres embarazadas o madres con hijos menores de dos años, objetivo que se logró con éxito, al beneficiarse con esta medida alrededor de 1.800 personas privadas de libertad.

El segundo pilar del trabajo realizado a lo largo de esta administración ha sido generar un nuevo trato a la niñez: su protección y resguardo de sus derechos constituye un eje prioritario en la labor de este Gobierno y, especialmente, del Ministerio de Justicia y Derechos humanos.

Con este propósito hemos desarrollado numerosas iniciativas institucionales a lo largo del país, permitiendo con ello avanzar en el cumplimiento del Acuerdo Nacional por la Infancia, que estableció diversas medidas a cumplir en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes vulnerados.

En materia de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes quisiera relevar el rol que ha desempeñado el Programa Mi Abogado, el cual ha otorgado representación jurídica especializada e interdisciplinaria a niños y niñas que han sido separado de sus familias producto de haber sido víctimas de una vulneración grave en sus derechos, cumpliendo así, de los estándares impuestos por la Convención de Derechos del Niño.

Esta Defensa Jurídica se realiza bajo una serie de estándares técnicos y exigencias administrativas, que dan cuenta de un alto nivel, y es otorgada a través de una triada compuesta por un abogado, psicólogo y trabajador social, quienes en conjunto asumen su representación jurídica, manteniendo un contacto directo y permanente con ellos. Así, hemos corroborado de manera presencial en cada una de las regiones, el apoyo mediante un trabajo personalizado.

Al finalizar el [SENAME](#) luego de la creación del Servicio Mejor Niñez y la pronta creación del Servicio de Reinserción Social Juvenil, esperamos -con los muchos cambios introducidos en estos años- que el trato a la niñez vulnerada y vulnerable, así como a los infractores juveniles, haya experimentado una significativa mejoría en la restitución de sus derechos.

En materia legislativa, también hemos realizado esfuerzos relevantes para avanzar en un mayor resguardo de nuestros niños, niñas y adolescentes. En enero del 2019 se promulgó la ley que incorpora nuevos estándares al Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la Red de Colaboradores del [SENAME](#) y modificó el régimen de subvenciones. La aprobación del proyecto de ley que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores de edad, marcó un hito mayor en materia de protección de la infancia en derecho penal.

En esta misma línea resulta fundamental avanzar en el proyecto de ley que excluye del beneficio de rebaja de condena a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra menores de edad. Complementando lo anterior, debemos destacar la implementación de la Ley 21.057, de entrevistas Videograbadas que, con el objeto de proteger en el proceso penal a los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, establece un nuevo marco normativo que regula la toma de declaraciones y la formulación de preguntas inadecuadas, repetitivas y excesivas durante el proceso judicial. Finalmente, cabe señalar que uno de los proyectos emblemáticos en la reforma que se lleva adelante en materia de niñez y adolescencia, es el que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, el cual establece modificaciones a la ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, ya que con su aprobación terminaremos de reformar la institucionalidad de la niñez en nuestro país, reforzando la atención especializada que se requiere.

Esta iniciativa plantea un verdadero cambio en la forma en que se aborda la intervención respecto de los jóvenes en conflicto con la justicia, poniendo el énfasis en la especialización tanto de la respuesta del sistema penal como de la intervención

propiamente tal. Es por esto que el proyecto no sólo crea un nuevo Servicio, sino que plantea un modelo de intervención en su base orientado a lograr el abandono del delito y la plena integración social, modifica el sistema de financiamiento vigente, introduce modificaciones a la ley de responsabilidad penal adolescente y también introduce modificaciones a las leyes que rigen las instituciones que forman parte del sistema de justicia.

Avanzar hacia un Estado al servicio de las personas, con una especial focalización en las regiones del país, promoviendo reformas, mejoras, proyectos, inversiones e innovaciones necesarias para alcanzar tales propósitos, requiere de un trabajo minucioso y específico con las personas, pues son ellas, quienes nos muestran las fortalezas y debilidad del diario vivir en la modernización institucional del sector justicia.

En este sentido, ha sido fundamental no solo avanzar hacia una justicia más moderna y accesible, sino que, fortalecer y modernizar la gestión de los servicios dependientes y relacionados, para facilitar la vida de las personas, pues entendemos que ambas acciones deben elaborarse conjuntamente para que sean efectivas en la práctica.

Uno de los hitos relevantes en materia de modernización que hemos llevado adelante, lo ejecutamos en el Servicio de Registro Civil e Identificación. Gracias al compromiso del Gobierno y al trabajo de sus funcionarios, entre 2018 y 2020 fortalecimos la obtención de documentos de manera no presencial. Para ello, aumentamos la cantidad de trámites que pueden realizarse digitalmente y mejoramos todos los canales de atención institucional: página web, aplicaciones móviles e inauguramos más de 195 Tótems de atención a lo largo del país (a los que debemos agregar 105 más que se instalarán este año para totalizar 300), de manera de hacer más accesible la obtención de documentos sin necesidad de acudir a una oficina. En esta línea, alcanzamos 48 trámites digitales y, además, dispusimos de 19 certificados gratuitos para la ciudadanía, ahorrando tiempo y recursos a las personas.

Lo anterior, significó triplicar la emisión de certificados digitales respecto de la atención presencial. Así, durante el año 2019, se emitieron más de 38 millones de certificados en línea y solo 10 millones en oficinas presenciales; y, durante el año 2020, más de 40 millones de certificados en línea y 4 millones presenciales. Esta modernización nos permitió enfrentar de mejor manera la emergencia sanitaria que vive el país, disminuyendo, de este modo, las aglomeraciones en las oficinas.

En el ámbito de inversión en infraestructura, destacamos los esfuerzos realizados en Gendarmería de Chile, para seguir mejorando las condiciones de habitabilidad de la

población penal del país. En esta línea, señalar que durante esta administración hemos ejecutado cerca de 100 proyectos, en 73 unidades penales del país, entre las que destacan: mejoramiento de redes eléctricas, conservación de instalaciones sanitarias, habitabilidad de los dormitorios y otras dependencias utilizadas por el personal del servicio.

Desde que, en el 2019, lanzáramos el “Programa +R: más reinserción, mayor seguridad”, hemos trabajado con el objeto de facilitar la capacitación e inserción laboral de personas privadas de libertad en todo el país, para infractores de ley jóvenes y adultos, con el objetivo de entregarles nuevas herramientas que les permitan reinsertarse en la sociedad, mediante la colocación laboral, pero también con el anhelo de disminuir el riesgo de reincidencia delictual de cada uno de ellos. Al respecto, y gracias a alianzas público privadas, hemos desarrollado durante este período una serie de acciones que privilegian el acceso al trabajo y educación en las cárceles del país, entre las que destaca la implementación del convenio con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, para la adjudicación de becas laborales y la realización de cursos de capacitación intrapenitenciaria en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía, beneficiando a más de 300 personas. Debemos señalar que, junto al organismo, también se ejecutaron capacitaciones en determinados oficios, lo que permitió que más de 700 internos fueran parte de esta actividad.

Otra de las instituciones en las que hemos implementado mejoras en materia de modernización en cuanto a su infraestructura, es el Servicio Médico Legal. Desde el año 2018, venimos implementado nuevos centros periciales en el país, aumentando a 42 las sedes médico legales. Estas nuevas instalaciones en Cañete, Los Ríos, Los Lagos y el inicio de las obras para una nueva sede en la región del Maule, la Sede de Chillán en la región de Ñuble, lo han hecho posible.

También fueron ampliadas y remodeladas las sedes regionales La Serena, La Araucanía y Los Lagos. En Temuco, mejoramos los espacios periciales, las áreas de atención y su equipamiento, dotando a la región con un edificio forense de alto nivel. Asimismo, la tecnología de punta fue incorporada, mediante nuevos equipos para los laboratorios de toxicología de las regiones Metropolitana, Valparaíso y Biobío dotándolos para la detección de sustancias como drogas y medicamentos.

En la actualidad, se encuentran en formulación para etapa de diseño (ingeniería, arquitectura y especialidades) 2 proyectos: Sede Arica en el norte e Illapel en la Región

de Coquimbo. Por otra parte, en etapa de ejecución próxima al inicio de obras civiles se hallan 3 iniciativas de inversión con financiamiento directo de la Subsecretaría de Justicia, que involucran las Sedes de Coyhaique en la [región de Aysén](#), Quillota-La Calera en Valparaíso, y finalmente el Edificio Central del SML Nacional en la Región Metropolitana.

Finalmente, uno de nuestros compromisos más relevantes ha sido la promoción y protección de los derechos humanos, eje prioritario para nuestro Gobierno y Ministerio, enfatizando el desarrollo de políticas públicas dirigidas a grupos de especial protección, como personas con discapacidad; niños, niñas y adolescentes; mujeres; personas privadas de libertad; migrantes; LGBTIQ+; pueblos originarios y personas mayores.

El Plan Nacional de Derechos Humanos representa una herramienta de política pública que incorpora en las distintas reparticiones del Estado, el enfoque de derechos en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas. La iniciativa fue elaborada en 2017, considerando un proceso de ajuste en 2018, finalizando en un instrumento con 608 acciones comprometidas por 42 instituciones del Estado.

En tal contexto, la Subsecretaría de Derechos Humanos ha consolidado seis reportes de avance del Plan, recopilando información sobre la ejecución de los compromisos. El último ciclo de reporte, desarrollado en noviembre de 2020, reflejó que el 21,5% de las acciones se encuentran finalizadas y el 62,2% en implementación. Solo un 8,7% no se habían iniciado y de 7,6% no se entregó reporte.

Durante el año 2020, se realizó la evaluación intermedia de la iniciativa, considerando que su implementación finaliza en diciembre de este año. En tal contexto, nuestra institución se encuentra elaborando la segunda versión del Plan, período 2022-2026, considerando tres ejes: (i) derechos universales, (ii) principio de igualdad y no discriminación y (iii) promoción de los derechos humanos, los que se dividirán en capítulos asociados a diversos temas.

Por su parte, el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas es una política pública que busca consolidar una cultura de respeto de los derechos humanos en la actividad empresarial. La iniciativa fue implementada entre agosto de 2017 y diciembre de 2020, siendo coordinada por la Subsecretaría de Derechos Humanos desde enero de 2019.

La iniciativa contempló 146 compromisos, distribuidos sobre la base de los tres pilares de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas (2011): (i) obligación del Estado de proteger los derechos humanos, (ii) responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos y (iii) acceso a mecanismos de remediación. La iniciativa finalizó con 89 acciones cumplidas (61%), 20 en implementación (14%), 24 (16%) finalizadas sin concretar y 13 (9%) no iniciadas, de un total de 146 medidas.

Como Ministro de esta Cartera de Estado, agradezco la oportunidad de poder colaborar para un Chile más accesible, más justo, con mayores oportunidades, primando la opinión de la ciudadanía en las decisiones del Estado

Hernán Larraín Fernández

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Hernán Larraín Fernández
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

2. Resumen Ejecutivo Servicio

Durante el periodo 2020, la Subsecretaría de Justicia desarrolló su quehacer en torno al cumplimiento de los siguientes productos estratégicos: Gestión y modernización de la justicia, supervisión de planes y programas sectoriales, orientación y coordinación de la asistencia jurídica, administración del sistema de mediación familiar y servicios de información y atención ciudadana. Teniendo como principal desafío avanzar en estas materias en medio de la pandemia, idear y poner en práctica nuevas formas de coordinación entre los distintos intervinientes y seguir prestando un servicio de calidad para nuestros usuarios, tanto a nivel central como regional.

Se llevó a cabo un seguimiento y coordinación permanente con los Servicios dependientes y relacionados del sector justicia y, además, con las Secretarías Regionales Ministeriales, velando por el cumplimiento de la función pública y el resguardo de la salud de funcionarias, funcionarios y usuarios del sector.

La Subsecretaría de Justicia contó con un presupuesto de \$15.430.233 miles para financiar su operación y de las Seremías de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, la dotación efectiva del año 2020 fue de un total de 352 funcionarios, de los cuales, 228 corresponden a mujeres (64,77%) y 124 (35,23%) a hombres. Además, se logró el 100% de las metas de indicadores asociados al Convenio de Desempeño Colectivo y un 90% al Programa de Mejoramiento de la Gestión, obteniéndose en ambos casos el 100% de la bonificación.

En el transcurso de este periodo, se han desarrollado acciones tendientes a modernizar, perfeccionar y hacer más ágiles los procesos que forman parte del sistema de administración de Justicia, ya sea través de nuevos proyectos de ley, conformación de nuevos servicios y la promulgación de leyes, bajo el imperativo de acercar la Justicia a cada uno de las chilenas y chilenos.

En relación a lo anterior, y dado que el sistema de Justicia requiere seguir funcionando, se elaboró un Proyecto de Ley que introduce reformas y perfeccionamientos al sistema de justicia, para hacerse cargo de los atochamientos que produjo la pandemia en los tribunales, como es el caso del Régimen de excepción para procesos Judiciales, que hizo establecer un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile, ello permitió que el sistema de justicia a pesar de las dificultades impuestas por la pandemia, siguiera funcionando, así también se incorporaron disposiciones transitorias de regulación de medidas de retención judicial de fondos previsionales y de suspensión de la tramitación de la solicitud de retiro de fondos en razón de deudas por obligaciones alimentarias.

En este ciclo, iniciamos la discusión del Estatuto de Protección del Denunciante, que otorga garantías para denunciar de manera anónima y segura los casos de corrupción. Y, por cierto, buscaremos aprobar el proyecto de monitoreo telemático, para proteger a las personas víctimas de violencia intrafamiliar. Desde todos los ámbitos, examinamos modernizar y perfeccionar nuestra institucionalidad, para que todas las personas y especialmente, los grupos vulnerables tengan un mejor y un mayor acceso a la Justicia.

Un eje prioritario para este Gobierno corresponde a la protección de la niñez y el resguardo de sus derechos, lo que ha quedado de manifiesto en las distintas acciones que se han emprendido y que han permitido avanzar hacia una nueva política de infancia. En este sentido, una iniciativa de gran envergadura, ha sido los proyectos de Ley que buscan poner término al Sename, ya se han materializado avances concretos en el Congreso Nacional, tras un profundo debate y acuerdos transversales. La separación del Sename en dos nuevos Servicios ha sido una recomendación recurrente del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y también de otras instituciones especializadas. Su materialización es una respuesta concreta y profunda a la crisis institucional en materia de niñez y adolescencia.

Del mismo modo se avanzó en el cumplimiento del Acuerdo Nacional por la Infancia, que estableció una serie de medidas a cumplir en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes vulnerados. En específico respecto los compromisos asociados a la agenda por la infancia en los que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es responsable, cabe señalar que,

a diciembre de 2020, de 42 medidas, 22 se encuentran ejecutadas, 18 ya se encuentran en proceso, restando sólo 2 acciones por iniciar.

Durante el año 2020 se implementaron acciones tales como el aumento de subvenciones a Organismos Colaboradores Acreditados, el fortalecimiento del Programa Mi Abogado (a través de las Corporaciones de Asistencia Judicial del País), la inauguración de nuevas residencias familiares en Coyhaique, Santiago, Valparaíso y Arica y la implementación de una residencia de alta especialidad en Providencia.

Respecto del Programa Mi Abogado, durante este periodo se amplía su cobertura territorial un año antes de lo planificado, contando con 19 oficinas y 285 profesionales a lo largo del país, llegando hasta las localidades más extremas de Chile. La cobertura en el año 2020 fue 9.040 niños, niñas y adolescentes (NNA) atendidos, lo que representa un 107% de la cobertura determinada para el año 2020 (8.473 NNA) y un aumento de 160% de cobertura de niños atendidos respecto al año 2019 (5.633 NNA).

En materia de coordinación de la asistencia jurídica, durante el año 2020 las Corporaciones de Asistencia Judicial, ingresaron 613 mil 144 personas a los distintos centros de atención, de las cuales 394 mil 700 (64,37%) son mujeres y 218 mil 444 (35,62%) son hombres.

Respecto a la administración del sistema de mediación familiar, durante el año 2020 ingresó un total de 174 mil 529 causas, de las cuales 72 (0,04%) corresponden a derivaciones de Tribunales de Familia, 903 (0,52%) de las Corporaciones de Asistencia Judicial, 69 mil seis (39,54%) a Ingresos Espontáneos y 104 mil 548 (59,90%) a Ingresos Espontáneos vía Web.

Esperamos que, durante el año 2021, se mantenga con fuerza el desarrollo de estas líneas de trabajo que hemos construido, a fin de que las distintas políticas públicas desarrolladas en torno al sector justicia se conviertan en una política de Estado y permitan la generación de condiciones de reinserción social y de seguridad cada vez mejores para cada uno de las chilenas/os de nuestro país.

Sebastián Valenzuela A. Subsecretario de Justicia.

3. Resultados de la Gestión año 2020

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

La modernización del sistema de Justicia y el ordenamiento jurídico han sido uno de los ejes prioritarios del Programa de Gobierno de S.E. Sebastián Piñera Echenique, por lo que este Ministerio ha trabajado de forma ardua para lograr dicha tarea.

En atención a ello, el Ministerio de Justicia y Derechos humanos, a pesar de la situación de emergencia sanitaria que enfrenta nuestro país, durante el año 2020 logró materializar importantes avances legislativos tanto en la promulgación de leyes como también en la discusión de proyectos y reformas.

Junto a ello, abordar el funcionamiento del sistema de justicia en el contexto de la pandemia, requirió establecer un marco jurídico de excepción a fin de permitir la continuidad de los procesos judiciales. Ello se vio materializado en el desarrollo de tramitación electrónica de los procedimientos judiciales, y la utilización de medios remotos para las audiencias. La pandemia propició dar importantes pasos en el uso de soluciones tecnológicas, evidenciándose también la necesidad de regular una nueva forma de operación, que privilegie las vías remotas como una forma de disminuir la presencialidad en tribunales.

En el ámbito legislativo se destaca el Régimen de excepción para procesos Judiciales, Retención Judicial de fondos previsionales, entre otras leyes publicadas.

En materia reglamentaria, se Extiende plazos acreditaciones y formación continua Entrevistas Video Grabadas. el Catastro Nacional de Mortinatos, la extensión de la vigencia de cédulas de identidad tanto para chilenos/as, como extranjeros.

Gestión y Modernización de la Justicia

- Proyecto de ley que modifica el Sistema Registral y Notarial, en sus Aspectos Orgánicos y Funcionales (Boletín 12092-07).

No obstante que la tramitación de este proyecto tuvo un logro inconmensurable al conseguir ser aprobado el primer trámite constitucional durante el año 2019, por diversas razones, todas ellas ajenas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el segundo trámite constitucional en el Senado no tuvo avance alguno, pues la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara Alta no puso el proyecto en tabla, pese a que durante el pasado año se renovó 25 veces la urgencia suma del mismo.

- Redacción de un proyecto de ley sobre nombramientos en el Poder Judicial. En conjunto con la Unidad de Coordinación y Estudios se preparó un proyecto de ley que modifica la Constitución Política de la República y otro que modifica el Código Orgánico de Tribunales. Ambos proyectos tienen como elemento esencial que los nombramientos y el proceso para llevarlos a cabo serán transparentes, públicos y fundados en el mérito. Actualmente se encuentran aprobados por DIPRES y serán suscritos por el Presidente de la república en un plazo breve.
- Mesa de Trabajo sobre un nuevo procedimiento contencioso administrativo. Con los insumos obtenidos en esa mesa de trabajo, se preparó un proyecto de ley sobre la materia, el que será puesto en conocimiento de las autoridades del MINJU.
- Proyecto de ley sobre eliminación de trámites notariales o desnotarización. Se presentó el proyecto en la Cámara de Diputados (Boletín 13535-07). Al igual que el Proyecto de ley que modifica el Sistema Registral y Notarial, en sus Aspectos Orgánicos y Funcionales, por diversas razones, todas ellas ajenas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el primer trámite constitucional en la Cámara no tuvo avance alguno, estando a la espera de que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ponga el proyecto en tabla.

Acuerdo Nacional por la Infancia: Aumento de Cobertura del Programa Mi Abogado.

El Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes “Mi Abogado”, ejecutado con las Corporaciones de Asistencia judicial, tiene por objetivo fundamental asegurar una defensa técnica especializada e interdisciplinaria para los NNA, construida a partir de los aportes de una tripleta de profesionales, con un abogado a cargo del caso, y una dupla psicosocial, que ejercen los mecanismos judiciales correspondientes a fin de obtener el resguardo efectivo de los derechos de los niños atendidos por el Programa, promoviendo su retorno a una vida en familia (ya sea de origen, de acogida o a través de un proceso de adopción) y el acceso a servicios que posibiliten una reparación del daño causado. La metodología busca transitar técnicamente hacia lo que se denomina “abogados del niño”, entendiendo éstos como una figura destinada a representar los intereses concretos de los NNA, bajo una serie de estándares técnicos y exigencias administrativas, que dan cuenta de una especialización de la defensa, y que tienen que ver con el cumplimiento de exigencias mínimas como el contacto directo y permanente entre el equipo jurídico psicosocial con el NNA, y la retroalimentación constante con quien tenga cargo su cuidado.

Este Programa es uno de los pilares fundamentales de los esfuerzos del Gobierno en materia de protección de la Infancia, así, por ejemplo, se contiene como medida N° 41 del Acuerdo Nacional por la Infancia, y es uno de los compromisos principales de la respuesta del Estado de Chile al Informe del Comité de Derechos del Niño recibido el primer semestre de 2018.

Al año 2020 se completó la cobertura territorial del programa Mi Abogado un año antes de lo planificado, logrando presencia en las 16 regiones del país, con 19 oficinas y 285 profesionales, entregando cobertura hasta en las localidades más extremas de Chile.

En el Marco de Reinserción Social Juvenil

- **Programa Integral de Reinserción Sociolaboral:** La cobertura a ejecutar durante el año 2020, corresponde a parte del proceso de licitación 2019, la cual fue suspendida debido a las dificultades presentadas tras el estallido social. De los 59 cursos licitados, al 30 de abril del año 2020 habían finalizado 38 cursos, sin embargo, debido a la entrada en vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe por la emergencia COVID-19 (Decreto Supremo N° 104, del 18/03/2020), la autoridad sanitaria dispuso de estrategias y restricciones tendientes a disminuir las probabilidades de contagio en la población, es por ello que Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en conjunto con Gendarmería de Chile, prohíbe actividades grupales e ingreso de personal externo a los establecimientos penitenciarios.
- **Proyecto de Ley de Ejecución de Penas:** Proyecto que regulará el cumplimiento de las sanciones penales y garantizará su control jurisdiccional, con enfoque de derechos humanos. Durante el año

2018, se realizaron Diálogos Participativos, con la colaboración de la Subsecretaría de DD.HH. y la participación de 18 organizaciones de la sociedad civil. La instancia permitió recoger las opiniones, conocimiento y experiencia de la sociedad civil en materia de ejecución de condenas, dando cumplimiento al principio de participación ciudadana en los asuntos públicos, eje transversal de una política pública con enfoque de DDHH. Durante el segundo semestre de 2020 se realiza una revisión completa al proyecto de ley y sus antecedentes, así como también se examinan los eventuales datos que deben ser recabados, oficiándose a GENCHI y a la CAPJ para levantamiento de esa información. Se incorporan diversos cambios al borrador del anteproyecto en base a la revisión efectuada por DRS y se elabora un documento que contiene los fundamentos de los distintos aspectos y materias contemplados en el anteproyecto.

- **Modificación Decreto Supremo 518, que Establece el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios:** En abril de 2020 se da ingreso a CGR, el Decreto que modifica el Reglamento, quedando en análisis del Comité de Organización y Atribuciones de la División Jurídica de la CGR. En agosto de 2020, el equipo del Comité a cargo de la revisión envió un correo electrónico señalando que habían realizado un estudio preliminar, por lo que se realizó una reunión en septiembre de 2020, donde estos fueron analizados. En septiembre de 2020 se retiró el Decreto para su re estudio para luego sostener reuniones con la DPP y Gendarmería a fin de discutir eventuales cambios al texto originalmente ingresado.
- **Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol:** Los Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol tienen por finalidad disminuir la probabilidad de reincidencia delictual a través de la derivación de los infractores adultos y juveniles que presentan un consumo problemático de drogas y/o alcohol. Se ejecuta por medio de diversas acciones, que se inician con una evaluación técnica por parte de una dupla psicosocial que depende de SENDA. Si resulta positiva, se ofrece al infractor el ingreso voluntario al programa de TTD, bajo la figura legal de la Suspensión Condicional del Procedimiento. Dentro de las condiciones que deberá cumplir se asigna un programa de la oferta de tratamiento de SENDA, donde deberá asistir periódicamente bajo el acompañamiento de la dupla psicosocial que realizó la evaluación inicial. Además, deberá participar mensualmente en audiencias judiciales de seguimiento con un juez, defensor y fiscal para ir evaluando conjuntamente los avances. Si el imputado egresa satisfactoriamente del tratamiento, y se han cumplido íntegramente el resto de condiciones definidas para la Suspensión Condicional del Procedimiento, se sobresee la causa penal conforme a las reglas establecidas en la ley. Durante el año 2018, este programa se ha ejecutado en 30 Juzgados de Garantía del país, siendo el tribunal de Aysén el último en incorporarse.

Respecto del año 2020, en la reunión de la Mesa Operativa realizada el 30 de abril, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presenta las propuestas de las líneas de trabajo a desarrollar durante el año, las cuales son aprobadas por todos los integrantes de la Mesa. Estas propuestas son:

1. Actualizar el Manual de funcionamientos de TTD Adultos: El manual fue publicado el año 2017 y describe el objetivo del programa, el flujo y las etapas, los criterios de ingreso, el rol y función de los intervinientes, entre otros aspectos relevantes. Dado que se identificó una serie de prácticas nuevas que no se encontraban reflejadas en el manual, se propuso su actualización con el fin de estandarizar el funcionamiento del programa. La primera reunión se llevó a cabo el 14 de mayo de 2020 y se realizaron reuniones de manera constante durante todo ese año, continuándose esta tarea el 2021.
2. Trabajar en el anteproyecto de ley de TTD Adultos: Se propone trabajar de manera conjunta en la revisión del anteproyecto de ley elaborado por este el 2019, para poder elaborar una versión definitiva, consensuada entre todos los integrantes de la Mesa. A fines de marzo de 2020 se realizó un comparado entre los proyectos de ley del año 2015 y 2019, el que fue enviado a los participantes de la Mesa Operativa, y se estableció un cronograma de trabajo para ese año. Esta línea de trabajo se mantiene hasta el 2021, centrándose este año en la incorporación en el PDL de TTD Adolescentes.
3. Creación de una mesa especializada de TTD Adolescentes: Su objetivo es elaborar directrices para estandarizar el funcionamiento del programa TTD en adolescentes, y está compuesta de representantes de cada institución que participa en la Mesa Operativa con conocimiento especializado sobre esta población. Esta instancia sesionó el 2020 de manera quincenal, y algunas de sus principales acciones son:
 - a. Exposición, por parte del Dpto. de Reinserción Social Juvenil de este Ministerio, del estado y contenido del Proyecto de ley que crea el Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil y el Modelo de Intervención especializado trabajado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 - b. Revisión, consenso y validación del documento Flujo de Ingreso al Tribunal de Tratamiento de Drogas para Adolescentes.
 - c. Visita a la región de Araucanía y firma del Protocolo TTDA por parte del Subsecretario de Justicia, en diciembre de 2020, hito que generó un significativo espacio de reflexión. Además, se firmó el Protocolo de la Región Metropolitana, con la finalidad de formalizar el compromiso de colaboración institucional para la implementación y funcionamiento de TTD para la población adolescente.

Finalmente, se mantienen un seguimiento y monitoreo constante de la implementación del Programa TTD en las 11 regiones que lo desarrollan (31 Tribunales en población adulta y 27 en población adolescente), a través de las Mesas Regionales TTD, integradas por los mismos actores de la mesa nacional, a nivel local.

Cabe destacar, que el 2020, en la Región de Tarapacá, se extiende el programa al Tribunal de Alto Hospicio. Esta expansión se produce bajo el acuerdo de no presencialidad; el equipo psicosocial de SENDA de esos tribunales atenderá los casos y participará de todo el proceso por vía remota.

- **Comisión de Coordinación de Justicia Penal:** Esta Comisión tiene por objeto procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, creada a través de la Ley N° 20.534. Durante el año 2020 se puede presentar el siguiente trabajo:

a. **Secretaría de la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal:**

1.- Organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias, según los lineamientos de la autoridad. Para ello, se toma contacto con las secretarías o asesores/as de las autoridades, quienes señalan si existe disponibilidad. En caso positivo, se remite propuesta de correo electrónico a Secretaria Ejecutiva.

2.- Organizar Mesas Ejecutivas, que tienen por objeto convocar a las contrapartes técnicas y preparar la sesión de la Comisión Nacional.

3.- Contacto permanente con Secretarios Ejecutivos de las Comisiones Regionales.

4.- Coordinación de Subcomisiones.

5.- Redacción de actas de sesiones de Comisión Nacional.

a. **Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.** Durante el año 2020 se realizaron 6 sesiones Ordinarias y 3 sesiones Extraordinarias. Los temas tratados fueron los siguientes:

- Implementación de la Ley N° 21.057, que regula las entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales.
- Grupo de Trabajo destinado a preparar un “Plan de Acciones para Enfrentar la Futura Normalidad - Justicia Penal”
- Información referida al funcionamiento del sistema de justicia penal en el marco de emergencia sanitaria.
- Acuerdos sobre fortalecimiento de la información de la información pública en el contexto de las movilizaciones sociales. Estado de avance de plataforma de registro de detenidos
- Presentación Estudio de Opinión Pública Imagen y posicionamiento de la Defensoría Penal Pública (DPP)

- Presentación Subcomisión de Niños, Niñas y Adolescentes extraviados
- Situación de firma de Convenio art. 372 del CP 1

Subcomisiones:

Para adoptar sus acuerdos, la Comisión mandata la creación de Subcomisiones Técnicas compuesta por representantes de los Comisionados Nacionales que tienen por objeto estudiar distintas temáticas de acuerdo al mandato que realice la propia comisión y realizar propuestas en torno a las mismas, las que se presentan a la Comisión Nacional.

La periodicidad trabajo subcomisiones será de acuerdo a la complejidad que la materia determine y el plazo que otorgue la Comisión.

Durante el año 2020 se constituyeron las siguientes subcomisiones:

Subcomisión	Objetivo
Implementación de la Ley N° 21.057 sobre Entrevistas Videograbada	Realizar la coordinación interinstitucional para la oportuna y correcta implementación de la ley N° 21.057.
Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública - Mesa Notificaciones (Propuesta 146)	<ul style="list-style-type: none"> • Definir y limitar las materias en las que se requiere necesariamente la intervención de personal policial para realizar notificaciones u otro tipo de comunicaciones. • Entregar alternativas para aquellas notificaciones en que se estime que no debieran participar las policías.

Subcomisión	Objetivo
Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública - Mesa Pericias (Propuesta 147) Huella Genética	Determinar aquellas materias en que los laboratorios de ambas policías (LABOCAR y LACRIM) puedan realizar informes y pruebas científicas, con la finalidad de descongestionar el trabajo de las instituciones que actualmente los realizan, tales como el Instituto de Salud Pública o el Servicio Médico Legal.
Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública - Mesa Pericias (Propuesta 147) Análisis de Drogas	
Interconexión de Inhabilidades del artículo 372 Código Penal	Implementar la interoperabilidad entre GENCHI, Carabineros de Chile y Ministerio Público, respecto del cumplimiento de la obligación del art. 372 del Código Penal (informe de domicilio cada 3 meses) de los condenados ofensores sexuales, durante los 10 años siguientes al cumplimiento de la pena.
Interconexión de Resoluciones Judiciales	Implementar un repositorio único de órdenes de detención, medidas cautelares, penas sustitutivas y suspensión condicional del procedimiento.
Coordinación de cumplimiento art. 15 de la Ley N° 20.931	Velar por el correcto y eficaz cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 20.931, del año 2016.
ADN CODIS y Verificación de Identidad	Potenciar el ingreso de información y el uso de los registro de ADN CODIS de la Ley 19.970 como herramienta del sistema de justicia penal y el acceso a Servicios Biométricos para la identificación de las personas a través de la interoperabilidad entre el SRCEI y Gendarmería de Chile.

Subcomisión	Objetivo
Bienes Incautados y Decomisados	Diseñar e implementar o proponer medidas que faciliten la custodia y ejecución de especies decomisadas o retenidas no decomisadas no reclamadas por sus dueños, especialmente vehículos e inmuebles, incluyendo soluciones legislativas.
Sistema de medición de reincidencia delictiva.	<p>Proponer un sistema de medición de la reincidencia delictiva que pueda ser replicado de manera periódica y que permita contar con estadísticas fiables sobre la reincidencia de la población infractora de ley que ha pasado por el sistema penal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar reportes anuales que caractericen a la población infractora de ley que reincide y aquella que no reincide, a partir de una serie de variables que sean de interés para las instituciones del sistema de justicia penal.
Niños, niñas y adolescentes extraviados y perdidos	Realizar diagnóstico sobre la información disponible en cada institución respecto de los NNA extraviados, tratando de unificar la cifra, levantar los procesos vinculados a la búsqueda en cada una de las instituciones y las interacciones entre ellas, y en base a lo anterior realizar propuestas de mejora institucional y en la respectiva coordinación interinstitucional.
Tribunales de Tratamiento de Drogas	Levantar la información necesaria, especialmente antecedentes financieros, para transformar los TTD en un programa permanente (proyecto de ley).
Análisis estadístico de prisión preventiva e internación provisoria	Realizar una caracterización estadística de las prisiones preventivas e internaciones provisorias decretadas en el periodo 2017-2018.

Subcomisión	Objetivo
Fortalecimiento del sistema de información de justicia penal-Contingencia Social	Fortalecer el sistema de información actualmente disponible, en una doble dimensión: <ul style="list-style-type: none"> • Establecer forma y mecanismos para coordinar la oportuna entrega de los reportes de las distintas Instituciones. • Revisar y proponer mejoras en relación el acceso a la información de las personas detenidas.
Fortalecimiento del sistema de información de justicia penal-Contingencia Covid-19	Fortalecer el sistema de información actualmente disponible, respecto al funcionamiento del sistema de justicia penal en contexto de emergencia sanitaria COVID-19.
Fortalecimiento del sistema de información de justicia penal-covid-19	Recoger información respecto a la actuación del sistema de justicia penal en medio de la pandemia COVID-19
Comité Operativo de Emergencia	Analizar y coordinar las medidas respecto a reducir la comparecencia en las audiencias; el uso de tecnologías, como las videoconferencias; facilitar las constataciones de lesiones y otras medidas relacionadas a la atención de público y las flexibilidades horarias.
Grupo Futura Normalidad	Preparar un “Plan de Acciones para Enfrentar la Futura Normalidad” en el ámbito de la justicia penal

Subcomisión	Objetivo
Coordinación con Comisiones Regionales	<p>Con objeto de mantener la coordinación y de integrar de manera más permanente el trabajo desarrollado por las Comisiones Regionales se realizan las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Informar sobre la sesión de la Comisión Nacional realizada. ii. Anualmente, las Comisiones regionales deben realizar el levantamiento de materias y priorización en base a las cuales planificar su año de trabajo e informarlo a la Comisión Nacional (Of. N° 1353, del 20 de febrero de 2020). iii. Remitir actas de la Comisión Regional año 2019, las que se publicarán en la página web del Ministerio. iv. Informar y presentar a la Comisión Nacional, materias o prácticas relevantes de la Comisión Regional que sean un aporte al sistema de justicia penal en su conjunto.

Plan Anual de Capacitación	Facilitar el traspaso del habilidades necesarias para que cuenten con una serie de habilidades en el marco de la Comisión de Co
Plan de Trabajo	Desarrollar un Plan de Trabajo que fortalezcan y coordinen el funcionamiento de los 12 ter de la Ley N° 19.665.

•
•
•
•

-
-
- **Comisión Mixta de Educación:** La Comisión Mixta de Educación tiene por propósito

desarrollar actividades conjuntas entre el MINEDUC, GENCHI y MINJUDDHH, que contribuyan a asegurar el derecho a la educación de las personas que se encuentran privadas de libertad en el sistema penitenciario y ejecutar todas aquellas acciones tendientes a otorgar un servicio educacional en los niveles de Educación Básica y Media, de la modalidad Educación de Adultos, a estas personas. El mes de marzo de 2020, fueron suspendidas las clases presenciales en todos los establecimientos educacionales que están al interior de las unidades penales. Lo anterior significó hacer entrega de material impreso durante todo el año 2020 a las personas privadas de libertad matriculadas en los colegios. Más complejo fue el acceso a procesos de aprendizaje pues las salas de clases fueron y han sido utilizadas como lugares de aislamiento a causa del Covid-19.

En la línea de Reinserción Social Juvenil

- **Reforma del marco jurídico e institucional en materia de protección de niños, niñas y adolescentes vulnerados,** promulgación en el mes de diciembre de 2020 de la Ley que crea el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y su publicación en el mes de enero del año 2021 con el número 21.302, entrando en vigencia el 1 de octubre de 2021, bajo la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- **Tramitación en segundo trámite constitucional (Cámara de Diputados), del Proyecto de ley que Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11174-07),** desde el mes de marzo del año 2020, hasta el mes de enero de 2021 y se espera su aprobación y promulgación durante el mismo año. El Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil establece una nueva institucionalidad pensada para jóvenes infractores de ley, y estará bajo la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

-
-
-
-
-
-

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

La misión declarada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es contribuir al desarrollo y la seguridad ciudadana del país, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso, la protección de derechos de las personas y la reinserción social, todo ello en el marco del respeto a los derechos humanos.

En ese marco, los siguientes productos estratégicos constituyen un aporte importantísimo al logro de esta misión:

Productos Estratégico				
I. Gestión y Modernización de la Justicia.	II. Supervisión de Planes y Programas Sectoriales.	III. Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.	IV. Administración del Sistema de Mediación Familiar.	V. Servicios de Información y Atención Ciudadana

Destacándose a continuación las principales acciones desarrolladas en este período 2020:

I. Gestión y Modernización de la Justicia.

I.I. Tramitación Legislativa y Reglamentaria

La modernización del sistema de Justicia y el ordenamiento jurídico han sido uno de los ejes prioritarios del Programa de Gobierno de S.E. Sebastián Piñera Echenique, por lo que este Ministerio ha trabajado de forma ardua para lograr dicha tarea.

En atención a ello, el Ministerio de Justicia y Derechos humanos, a pesar de la situación de emergencia sanitaria que enfrenta nuestro país, durante el año

2020 logró materializar importantes avances legislativos tanto en la promulgación de leyes como también en la discusión de proyectos y reformas.

Junto a ello, abordar el funcionamiento del sistema de justicia en el contexto de la pandemia, requirió establecer un marco jurídico de excepción a fin de permitir la continuidad de los procesos judiciales. Ello se vio materializado en el desarrollo de tramitación electrónica de los procedimientos judiciales, y la utilización de medios remotos para las audiencias. La pandemia propició dar importantes pasos en el uso de soluciones tecnológicas, evidenciándose también la necesidad de regular una nueva forma de operación, que privilegie las vías remotas como una forma de disminuir la presencialidad en tribunales.

1. Leyes Publicadas

Sin perjuicio del avance en la tramitación legislativa de los distintos proyectos de ley, este Ministerio logró, durante el período, la publicación de las siguientes leyes:

a. Establece Régimen de excepción para procesos Judiciales

El 02 de abril de 2020, a través de la publicación de la Ley N° 21.226, fue posible establecer un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile, ello permitió que el sistema de justicia a pesar de las dificultades impuestas por la pandemia, siguiera funcionando,

a. Indulto general conmutativo a causa de la enfermedad COVID-19 en Chile.

Con la promulgación de la Ley N° 21.228, de 17 de abril de 2020, se benefició a más de 1.700 personas, que no han cometido delitos graves y son de baja peligrosidad, con el beneficio de un indulto conmutativo a causa de la pandemia. Dicho beneficio sólo contempló a personas de alto riesgo de contagio por la pandemia, a quienes se les conmutó la pena de privación de libertad por arresto domiciliario total.

a. Retención Judicial de fondos previsionales

La Ley N° 21.254, de 14 de agosto de 2020, modificó la Ley N° 19.968, que crea los tribunales de familia, para incorporar disposiciones transitorias de regulación de medidas de retención judicial de fondos

previsionales y de suspensión de la tramitación de la solicitud de retiro de fondos en razón de deudas por obligaciones alimentarias.

a. **Entrevistas Videograbadas para víctimas o testigos de delitos de femicidio.**

La Ley N° 21.266, de 21 de septiembre de 2020, que modifica la Ley N° 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales. En concreto esta modificación busca garantizar en forma expresa la debida realización de entrevistas investigativas videograbadas y de declaraciones judiciales de niños, niñas y adolescentes, que hayan sido víctimas o testigos de los delitos de femicidio

a. **Sanciona Inobservancia de medidas sanitarias**

La Ley N° 21.240, de 20 de junio de 2020, modificó el Código Penal y la Ley N° 20.393 para sancionar la inobservancia del aislamiento u otra medida preventiva dispuesta por la autoridad sanitaria, en caso de epidemia o pandemia.

a. **Prorroga vigencia Cédulas de Identidad**

Gracias a la Ley N° 21.279, de octubre de 2020, fue posible establecer la extensión de la vigencia de las cédulas de identidad para el efecto de participar en las elecciones o plebiscitos que se realicen hasta el término del proceso constituyente establecido de conformidad a los artículos 130 y siguientes de la Constitución Política de la República.

a. **Notificación de resoluciones Juzgados de Policía Local**

Ley N° 21.241, de 30 de junio de 2020, que modifica la ley N° 18.287, que establece procedimiento ante los Juzgados de Policía Local, en materia de notificación de resoluciones. La ley permite que las partes puedan solicitar para sí una forma de notificación electrónica, la que el tribunal podrá aceptar si cuenta con los medios idóneos para ello y si, en su opinión, resulta suficientemente eficaz y no causa indefensión. Para tales efectos, los Juzgados de Policía Local deberán publicitar en el sitio de internet de la municipalidad correspondiente y en un lugar visible del tribunal las cuentas de correo electrónico u otras cuentas o dominios específicos de medios tecnológicos de los que los tribunales se valdrán para practicar las notificaciones electrónicas.

1. **Reglamentos Publicados**

a. **Extiende plazos acreditaciones y formación continua Entrevistas Video Grabadas.**

El Decreto Supremo N° 58 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos modificó el decreto supremo N° 471, de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, incorporando un artículo segundo transitorio que extiende los plazos de vigencia de acreditaciones y de los programas de formación continua de entrevistadores/as acreditados/as de la ley N° 21.057, en atención al impacto de la enfermedad covid-19 en el país.

a. **Libertad Condicional y reglamento de establecimientos penitenciarios**

Decreto Supremo N° 338 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que aprueba el reglamento del Decreto Ley N° 321, de 1925, que establece la libertad condicional para las personas condenadas a penas privativas de libertad y modifica el Decreto Supremo N° 518, de 1998, que aprueba reglamento de establecimientos penitenciarios.

a. **Catastro Nacional de Mortinatos**

El Decreto Supremo N° 24 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobó el reglamento que regula el Catastro Nacional de Mortinatos creado por la Ley N° 21.171, que modifica la Ley N° 4.808, sobre Registro Civil, y crea un Catastro Nacional de Mortinatos, facilitando su individualización y sepultación.

a. **Inscripciones, subinscripciones y certificados, Servicio de Registro Civil**

DFL N° 89 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que establece normas para regular los registros y procedimientos relativos a inscripciones, subinscripciones y certificados, a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación, necesarias por las modificaciones introducidas a la ley N° 19.880 y el archivo, los libros y los documentos, y sus medios de registro, que deban llevar los oficiales civiles, en virtud de lo dispuesto en el artículo octavo transitorio de la ley N° 21.180, sobre transformación digital del estado.

a. **Extensión vigencia cédulas de identidad extranjeros**

El Decreto N°116 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, publicado en el diario oficial con fecha 03 de febrero de 2021, extiende hasta el 28 de febrero de 2022 las cédulas de extranjeros vencidas o por vencer durante los años 2019, 2020 o 2021.

a. **Registro especial de Remolques y semirremolques**

El Decreto Supremo N° 23 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, publicado el 29 de marzo de 2021, que norma el registro especial de remolques y semirremolques y que Decreto Supremo N° 855, de 2003, del Ministerio de Justicia.

Como Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y con la convicción de que estamos trabajando por hacer de Chile un país más justo, el último año de gestión se espera concretar los desafíos que aún tenemos pendientes. A continuación, se presentan los anteproyectos de ley y reglamentos o decretos en desarrollo, y los proyectos de ley en tramitación en el Congreso que forman parte de los compromisos del Gobierno.

I.II. **Gestión y Modernización de la Justicia**

En la línea de la Reinserción Social de Adultos:

- **Decreto Ley N° 321, que Establece la Libertad Condicional para las personas condenadas a penas privativas de libertad.**

Durante el 2018, se hicieron indicaciones al proyecto de modificación del Decreto Ley N° 321, recogidas en la Ley N° 21124, publicada el 18 de enero del 2019.

El 17 de septiembre de 2020 se publica el Decreto Supremo N° 338, que aprueba el reglamento del Decreto Ley N° 321, de 1925, que establece la libertad condicional para las personas condenadas a penas privativas de libertad y modifica el Decreto Supremo N° 518, de 1998, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.

Mediante la Res. Ex. N°364, del 19 de marzo de 2021, se aprueban las Normas Técnicas de la Libertad Condicional, que son el resultado de un trabajo conjunto entre Gendarmería de Chile y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo 27 del Decreto N° 338, y tienen, por tanto, carácter obligatorio, al constituirse en el marco regulatorio de los procesos técnicos vinculados a la libertad condicional. Este documento establece los lineamientos técnicos para la elaboración de los informes de postulación psicosocial y la supervisión de la libertad condicional, y regula los procedimientos, actividades, responsables, tiempos, herramientas y protocolos para asegurar que la ejecución de todos los procesos se realicen bajos ciertos estándares técnicos. Adicionalmente, a objeto de generar información que permita evaluar la implementación de la norma técnica y la efectividad de la supervisión de la libertad condicional, se elaboraron una serie de indicadores de proceso y resultado, cuyo levantamiento fue instruido por el Subsecretario de Justicia mediante el Ord. N°4187 de 29 de julio 2021.

Por otro lado, para contribuir al cumplimiento de lo estipulado en el artículo 10° del Decreto Ley N° 321 y apoyar la labor de Gendarmería en la coordinación intersectorial, el Subsecretario de Justicia, mediante el Ord. N° 899 del 15/02/2021, instruye a los Secretarios/as Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos de todo el país, el conformar una mesa de trabajo regional con ese objetivo y que cuente con la participación de Gendarmería de Chile y de los organismos públicos y privados que sean pertinentes. Esta instancia de coordinación regional se orienta a:

- a. Identificar las necesidades de la población en libertad condicional que requieren ser resueltas a través de derivaciones y/o cupos de atención provistos por los organismos estatales y comunitarios de la región.
- b. Cuantificar los cupos que los organismos estatales y comunitarios de la región pueden destinar para la atención de la población en libertad condicional que requiera de sus servicios.
- c. Acordar canales de derivación y/o procedimientos para el acceso a los servicios provistos por los organismos estatales y comunitarios: y hacer seguimiento respecto a los acuerdos alcanzados en la mesa.
- d. Realizar todas las acciones que sean necesarias y pertinentes para dar cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo 10 del Decreto Ley 321.

A la fecha, estas mesas regionales se encuentran conformadas en las 16 regiones del país, cada una de las cuales presentó un plan de trabajo para este año 2021, construido de manera consensuada con Gendarmería y los actores participantes de las mismas. En general, las mesas han avanzado en su proceso de consolidación, con amplia participación de los distintos actores, destacando en general la coordinación con los representantes de Gendarmería. A partir de abril

de este año, se instauró, además, un sistema de reportabilidad mensual de la gestión de cada mesa regional, dando cuenta de los avances y nudos críticos en este tema a la División de Reinserción Social de este Ministerio.

- **Programa financiado por el BID y ejecutado en el CPF Santiago en el año 2018.**

El Banco Interamericano de Desarrollo, a través de la División de Capacidad Institucional del Estado y el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Justicia, Gendarmería y el Banco del Estado desarrollaron el proyecto de cooperación técnica (no reembolsable) “Fortalecimiento de Capacidades y Empoderamiento Económico a Mujeres Privadas de Libertad para la Reinserción Social”. El proyecto tenía como objetivo contribuir a la reinserción integral y a la reducción de la reincidencia delictiva a través del diseño e implementación de un piloto de reinserción económica y emprendimiento de mujeres en conflicto con la ley, y su correspondiente evaluación, así como de la asistencia técnica a las iniciativas del país para la reinserción integral y prevención de la violencia.

La población objetivo eran 169 mujeres adultas, condenadas por delitos comunes contra las personas o contra la propiedad, que cumplen condena privativa de libertad en CPF Santiago, y que se encuentran a 6 meses o menos de cumplir la fecha de tiempo mínimo de cumplimiento de condena o el tiempo mínimo para postular a beneficios intrapenitenciarios.

La institución que ejecuto el proyecto es la Corporación Abriendo Puertas, la cual cuenta con vasta experiencia de trabajo en el CPF Santiago.

Del total de mujeres convocadas 114 adhirieron al proyecto. Actualmente el Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana (CSSC) se encuentra realizando la evaluación de los proceso y resultados del proyecto con énfasis en sus resultados esperados y sus componentes.

- **Diálogos Interinstitucionales**

Julio - septiembre 2020

Entre los meses de julio y septiembre del año 2020, se desarrollaron en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos los “Diálogos

Interinstitucionales en Materia Cultural y Religiosa en Establecimientos Penitenciarios”. Estos diálogos surgieron con el afán de brindar un legítimo reconocimiento a la cultura, espiritualidad y cosmovisión de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas privadas de libertad. Fue esta una iniciativa convocada y liderada por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Hernán Larraín Fernández, el Subsecretario de Justicia, Sr. Sebastián Valenzuela Agüero y la Subsecretaria de Derechos Humanos, Sra. Lorena Recabarren Silva, quienes a través del diálogo transparente, acogieron experiencias, propuestas y establecieron un espacio de encuentro y confianza para avanzar en aquellos temas que permitiesen desarrollar una mejor política pública, propuestas de cambios legales y normativos e inclusive nuevas formas de gestión institucional en las unidades penales del país con el propósito que la identidad de aquellas personas que pertenecen a pueblos indígenas pudiese expresarse acorde a lo exigen las normas y acuerdos nacionales e internacionales.

Fue así que en estos diálogos participaron distintas personas pertenecientes a los pueblos indígenas del país. Participaron también investigadores expertos en temas relacionados con interculturalidad, expertos en derechos humanos y normativa internacional vinculada a pueblos indígenas, y ciudadanos y ciudadanas que desde su experiencia pudieron aportar a llegar a puntos de acuerdo. También formaron parte de estos diálogos los capellanes de las Iglesias Católica y Evangélica y representantes de otras confesiones religiosas con el fin de tener una mirada integral respecto de cómo fortalecer el diálogo entre ellos y el encuentro con la cultura indígena en el contexto de la privación de libertad.

Habiendo finalizado el proceso de los “Diálogos Interinstitucionales” durante el año 2020, en el “Informe Final” de este proceso se expresaron los temas y puntos más importantes a trabajar para asegurar el pleno reconocimiento de la identidad de las personas de pueblos indígenas privadas de libertad según lo establece la normativa internacional.

En el marco de la Reinserción Social Juvenil:

- **Implementación de la Unidad de Entrevistas videograbadas en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**, el 21 de septiembre de 2020 se publicó la Ley 21.266, que vino en prorrogar las entradas en vigencia de la ley en sus segunda y tercera etapa legal. Quedando la entrada en vigencia de la segunda etapa para el día 03 de junio de 2021 (08 meses de prórroga), y el 03 de octubre

de 2022 para la tercera etapa (1 año de prórroga) en las regiones de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins y Los Lagos.

- **Desarrollo del Estudio Práctico de Mediación Penal Juvenil:** con la finalidad de generar evidencia sobre la mediación de delitos entre adolescentes infractores y víctimas, para alcanzar mejores niveles de responsabilización y reparación del daño, se ejecutó un Convenio para la Derivación de casos a Mediación, el cual fue suscrito por el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública y el Ministerio de Justicia y DD.HH. Esta iniciativa se ha desarrollado en las ciudades de Santiago, Valparaíso, Viña del Mar, La Serena, Coquimbo, en donde ya existe una consolidación del funcionamiento de las mesas de coordinación interinstitucionales, lideradas por este Ministerio a través de sus secretarías ministeriales regionales. En el año 2020 se amplía el Estudio Práctico a la ciudad de Copiapó. En todas las regiones en el funcionamiento del proyecto se efectúa a través de mesas coordinadoras locales, conformadas por integrantes del Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Poder Judicial, SENAME y la Corporación de Asistencia Judicial, quienes están a cargo de resolver la selección de casos y la coordinación y seguimiento. Las mediaciones son realizadas por los Centros de Mediación de la CAJ, quienes han aportado toda su experiencia técnica, que ha sido complementada con capacitaciones en justicia restaurativa juvenil y el modelo de trabajo del estudio práctico en particular. Esta iniciativa ha recibido además el apoyo de la Unión Europea, por medio de su programa Eurosocial.

I. Planes y Programas Sectoriales.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Justicia, durante el año 2020 llevó adelante la gestión de 14 iniciativas de inversión del sector Justicia, por un monto total de Treinta y ocho mil seiscientos veintisiete millones novecientos siete mil trescientos noventa y cinco pesos (\$38.627.907.395.-), distribuidos en: seis proyectos de Gendarmería de Chile, dos proyectos del SENAME, cuatro proyectos del Servicio Médico Legal y dos proyectos de la Subsecretaría de Justicia. En todos los proyectos la Dirección de Arquitectura MOP actúa como Unidad Técnica y la Subsecretaría de Justicia como Mandante.

a. Gendarmería de Chile

Durante el año 2020, se avanzó en la ejecución de obras para la Construcción del Recinto Modelo de Educación y Trabajo “La Laguna” que considera 1.852 plazas, con una superficie de 63.570 m². Actualmente presenta un avance físico de 96,38% y se estima su operación para fines del año 2021.

Durante el año 2020 se reanudó la segunda del diseño de ingeniería y especialidades para la Construcción del Recinto Modelo de Educación y Trabajo de Copiapó “El Arenal” que considera 1.710 plazas, con una superficie de 76.575 m². Actualmente se avanza en la preparación de antecedentes para la licitación de la segunda parte de la consultoría de diseño.

Se preparó la licitación de Consultoría de Diseño para la Construcción Complejo Penitenciario de Calama que considera 980 plazas, con una superficie de 40.815 m².

a. **Servicio Nacional de Menores**

Se avanza en dos nuevos Centros Cerrados, con estándares de acuerdo a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente:

Se encuentra en ejecución de obras la primera de dos etapas del proyecto Reposición Centro Cerrado de Antofagasta, que considera en total 72 plazas, con una superficie de 4.729 m², la que actualmente tiene un avance de 95%.

Se encuentra en ejecución de obras la construcción del Centro Cerrado X Región de Los Lagos, que considera 72 plazas, con una superficie de 4.345 m², la que actualmente tiene un avance de 100%.

a. **Servicio Médico Legal**

Se terminó el equipamiento de la obra Reposición Parcial Servicio Médico Legal Temuco, con una superficie de 2.277 m². La obra fue terminada el año 2018 y entró en operación durante el año 2019.

Los proyectos Reposición y Equipamiento SML Quillota-La Calera y Reposición Servicio Médico Legal de Coyhaique se encontraron en período de preparación y publicación de licitación de ofertas las que fueron declaradas desiertas.

Durante el año 2020 se publicó la licitación de obras del proyecto Reposición Edificio Central Servicio Médico Legal Nacional, con una superficie de 24.678 m², actualmente se ha dado inicio al contrato de obras.

a. **Subsecretaría de Justicia**

Se avanzó en la ejecución de obras del proyecto Construcción Edificio Sector Justicia Puerto Montt, el que actualmente se encuentra terminado y en funcionamiento, mientras se avanza en la adquisición de equipos y equipamientos.

Se llamó a licitación de obras el proyecto Construcción Edificio Sector Justicia Región Libertador Bernardo O´ Higgins, el que actualmente se encuentra en ejecución de Obras.

I. Coordinación de la Asistencia Jurídica.

El rol del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en materia de acceso a la justicia está dado por la función de “velar por la prestación de asistencia jurídica gratuita en conformidad a la Ley”. En ese contexto, le corresponde efectuar la coordinación y seguimiento de la labor realizada por las instituciones que brindan estos servicios, específicamente, las Corporaciones de Asistencia Judicial.

La planificación estratégica realizada en 2018, en conjunto con las Direcciones Generales de las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial, determinó objetivos para el presente trienio en cada una de las líneas de atención, teniendo como foco la necesidad de llegar a las personas con necesidades jurídicas insatisfechas que aún no han accedido a servicios para su solución. Esto ha facilitado la conducción de un proceso de fortalecimiento y normalización del sistema de asistencia jurídica en beneficio de las personas vulnerables, especialmente los niños, niñas y adolescentes, las víctimas de delito y los adultos mayores.

En ese contexto, es posible dar cuenta de los avances logrados, a través de la implementación del Programa Mi Abogado, presente en todo el país, el inicio de una nueva línea especializada de Defensa Jurídica Integral a Adultos Mayores y la elaboración de un proyecto de ley que crea un Servicio Nacional de Acceso a la Justicia, generando en su seno una Defensoría Nacional de Víctimas de Delito.

El año 2020 estuvo marcado por la emergencia sanitaria que afectó al país producto de la pandemia por Covid 19, afectando a los servicios que brinda el Estado en sus distintos ámbitos de acción.

Lo anterior significó modificar las formas de atención a la ciudadanía, implementándose procesos remotos para la prestación de servicios, agregando una mayor dificultad en el caso de usuarios y usuarias con mayor vulnerabilidad.

Corporaciones de Asistencia Judicial.

De acuerdo a la información estadística existente respecto de la gestión de las Corporaciones de Asistencia Judicial, en 2020 ingresaron **613.144** personas a los distintos centros de atención, de las cuales **394.700** (64,37%) son mujeres y **218.444** (35,62%) son hombres. El desempeño por cada línea de atención fue el siguiente:

- Orientación e Información en Derecho: A nivel de Centros Jurídicos, Centros Especializados, Oficinas Móviles y Unidades de atención no presencial, en 2020 ingresó a esta primera línea de atención un total de **641.943** casos.
- Solución Colaborativa de Conflictos: En 2020, este componente registró a nivel nacional, un total de **8.133** casos ingresados, tanto a Consultorios Jurídicos como a los Centros de Mediación. Los casos resueltos evidencian que en el **61,5%** se llegó a un acuerdo por parte de los intervinientes.
- Patrocinio y Representación en Juicio: En 2020, a nivel nacional se ingresó a tribunales un total de **119.077** causas, tanto por los consultorios jurídicos como por las Oficinas de Defensa Laboral. Las causas terminadas ascendieron a **104.239**, de las cuales un **74,8%** obtuvo un resultado favorable a los intereses alegados en juicio.
- Prevención de Conflictos y Promoción de Derechos: En este componente se contempla actividades dirigidas a la comunidad, como talleres, cursos, seminarios, programas radiales, etc. En 2020 las Corporaciones de Asistencia Judicial realizaron **4.173** actividades, en su mayoría en forma remota.
- Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos: Este es un servicio integral que contempla acompañamiento y reparación, además de representación judicial, y se brinda a través de los Centros y Unidades de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos. En 2020 ingresaron a estos centros 4.337 personas, configurándose **3.505** casos, y se presentaron **1.842** querellas.

En el marco de sus compromisos institucionales, se efectuó la medición de un indicador de propósito que da cuenta de la sostenibilidad de los resultados favorables, tanto en patrocinio judicial como en solución colaborativa de conflictos.

Se encuestó a un total de **5.810** usuarios, después de un año de haber obtenido un resultado favorable, los resultados son los siguientes:

	Totalmente	Parcialmente	Indiferente	Poco	Nada	Total
Judicial	2.343	488	78	79	267	3.255
Cons. Jurídicos	71,98%	14,99%	2,40%	2,43%	8,20%	100,00%
Judicial	385	64	12	8	58	527
Of. Def. Laboral	73,06%	12,14%	2,28%	1,52%	11,01%	100,00%
SCC	1.108	126	23	24	119	1.400
Cons. Jurídicos	79,14%	9,00%	1,64%	1,71%	8,50%	100,00%
SCC	447	100	10	9	62	628
Centros Mediación	71,18%	15,92%	1,59%	1,43%	9,87%	100,00%
GENERAL	4.283	778	123	120	506	5.810
	73,72%	13,39%	2,12%	2,07%	8,71%	100,00%

Adicionalmente, al igual que el año anterior, durante el año 2020 las Corporaciones de Asistencia Judicial efectuaron una medición de satisfacción a usuarios del servicio de Orientación e Información en Derecho, aplicando una encuesta digital entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre, a un total de **35.821** usuarios/as, logrando los siguientes resultados:

	Muy buena	Buena	Regular	Mala	Muy mala	Total
Pregunta 1: Acogida (20%)	26.585	3.802	2.090	1.118	2.226	35.821

	74,22%	10,61%	5,83%	3,12%	6,21%	100,00%
Pregunta 2: Claridad de la información. (25%)	26.953	3.866	1.856	1.192	1.954	35.821
	75,24%	10,79%	5,18%	3,33%	5,46%	100,00%
Pregunta 3: Evaluación OI recibida. (25%)	24.814	5.202	2.243	1.294	2.268	35.821
	69,27%	14,52%	6,26%	3,61%	6,33%	100,00%
Pregunta 4: Tiempo de espera. (15%)	22.771	5.417	2.854	1.679	3.100	35.821
	63,57%	15,12%	7,97%	4,69%	8,65%	100,00%
Pregunta 5: Experiencia con la CAJ. (15%)	25.559	4.444	2.061	1.215	2.542	35.821
	71,35%	12,41%	5,75%	3,39%	7,10%	100,00%
Resultados Ponderados	25.508	4.507	2.180	1.279	2.347	35.821
	71,21%	12,58%	6,09%	3,57%	6,55%	100,00%
	83,79%		6,09%	10,12%		

Programa Mi Abogado.

- Se completó la cobertura territorial del programa Mi Abogado un año antes de lo planificado, logrando presencia en las 16 regiones del país, con 19 oficinas y 285 profesionales, entregando cobertura hasta en las localidades más extremas de Chile.
- Cobertura en el año 2020 de 9.040 niños, niñas y adolescentes (NNA) atendidos, lo que representa un 107% de la cobertura determinada para el año 2020 (8.473 NNA) y un aumento de 160% de cobertura de niños atendidos respecto al año 2019 (5.633 NNA)

- En cuanto a las gestiones realizadas, se puede destacar que se efectuaron **34.263** entrevistas a NNA y **23.324** entrevistas a familias u otro adulto significativo; se presentaron **307** querellas, **81** denuncias y los abogados interpusieron recursos en **268** causas.

- Se logró la incorporación efectiva como sujetos de atención a niños, niñas y adolescentes en modalidad de familia de acogida, migrantes no acompañados, y lactantes que se encuentran en recintos penitenciarios junto a sus madres privadas de libertad. Todo esto, manteniendo siempre como sujeto prioritario de atención a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en cualquier tipo de residencia.

- Diseño, contratación y realización del “Curso especializado en abordaje interdisciplinario en delitos cometidos contra Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)”, impartido por la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile a todos los profesionales abogados, psicólogos y trabajadores sociales que operan a nivel nacional del Programa Mi Abogado, además de los profesionales de la Unidad Técnica del Programa.

Defensa Jurídica Integral a Adultos Mayores.

Con el propósito de mejorar el acceso a la justicia de los adultos mayores, durante el año 2020 se generó una línea especializada de Defensa Jurídica Integral a Adultos Mayores, incorporando a estas instituciones duplas socio jurídicas, conformadas por un abogado y un trabajador social, en las capitales regionales, con el fin de ofrecer atención preferente y representación jurídica especializada, mejorando así el acceso de ellos a la justicia.

La selección de profesionales se produjo entre julio y noviembre de 2020, por lo que la línea está funcionando en las 16 capitales regionales.

Al 31 de diciembre, las duplas socio jurídicas habían brindado asesoría a **1.747** personas, habían ingresado **1.751** casos a Orientación e Información en Derecho, **38** casos a Solución Colaborativa de Conflictos e ingresado **330** causas a tribunales. Además, han realizado 364 actividades de Prevención de Conflictos y Promoción de Derechos.

I. Administración del Sistema de Mediación Familiar.

Frente a la necesidad de mejorar el acceso a la justicia, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Justicia ha impulsado el fortalecimiento de una nueva institucionalidad. En relación con la justicia de familia, La ley N° 19.968 que crea los Tribunales de Familia modifica el procedimiento jurisdiccional de menores, concentrando la resolución de diversas competencias en materia de familia en un solo tribunal y estableciendo la mediación voluntaria.

La reforma a esta legislación, contenida en la Ley N° 20.286, elimina la voluntariedad en materia de mediación, asegurando para los conflictos de mayor frecuencia (Alimentos, Cuidado Personal y Relación Directa y Regular) una instancia de Mediación Familiar previa y obligatoria, ejecutada a través de un sistema de prestación de servicios de mediación licitado y de cobertura nacional.

De acuerdo con lo anterior, durante el año 2018 entró en régimen un nuevo periodo de contratación de servicios de mediación en los 141 territorios jurisdiccionales del territorio nacional, que tendrá una vigencia hasta octubre de 2022. Este proceso de licitación pública, que renovó la totalidad de los prestadores a nivel país, cerró con la celebración de 161 contratos de prestación de servicios de mediación familiar, disponibles de Arica y hasta Cabo de Hornos, incluyendo Isla de Pascua. Al 31 de diciembre de 2020 en estos contratos cumplían funciones 331 mediadores, 245 asistentes administrativos, 93 administradores, 29 asesores jurídicos y 32 notificadores.

En cuanto a los ingresos de causas, desde enero a diciembre de 2020 ingresaron un total de 174.529 causas, de los cuales 72 (0,04%) corresponden a derivaciones de Tribunales De Familia, 903 (0,52%) de las Corporaciones de Asistencia Judicial, 69.006 (39,54%) a Ingresos Espontáneos y 104.548 (59,90%) a Ingresos Espontáneos Web. Hay mencionar que el ingreso de causas se vio afectado en un 30% debido a la emergencia sanitaria.

De igual manera resulta importante de destacar durante la presente emergencia sanitaria el Sistema Licitado de Mediación Familiar siempre se encontró operando de forma presencial, remota o mixta.

Respecto a los resultados obtenidos durante este período, las causas terminadas ascendieron a 159.195, de las cuales 52.645 (33,07%), concluyeron con acuerdo, mientras que en otras 21.764 (13,67%) la mediación se vio frustrada después de una o más sesiones conjuntas. En tanto, las restantes 84.786 (53,26%) se vieron frustradas al no realizarse

ninguna sesión. En este contexto, si se consideran solo las causas en que existieron sesiones conjuntas, el nivel de acuerdo aumenta a 70,75% por ciento.

Según la encuesta de satisfacción de usuarios realizada durante el año 2020, El Índice de Satisfacción Neta alcanzó un 70%, siendo el más alto registrado en los últimos 5 años, además, el 89,9% de los usuarios/as acudirían nuevamente a un centro de mediación y un 64,1% estarían dispuestos a recomendar el proceso de mediación.

Para velar por la adecuada prestación de los servicios de mediación familiar, durante el año 2020 la Unidad de Mediación contrató la realización de una serie de auditorías externas orientadas fundamentalmente, la prestación del servicio de mediación familiar, desde la perspectiva de la calidad de atención a los usuarios/as y de la calidad del proceso de mediación desde el punto de vista práctico.

En relación con la comunicación con nuestros usuarios, el año 2020 se realizó una serie de iniciativas para fortalecer la promoción del Programa, entre las que se encuentran, campaña digital en diario Las Últimas Noticias LUN, campaña digital en diario Publimetro, campaña digital en redes sociales Facebook y Twitter del Ministerio de Justicia, Subsecretaría de Justicia y Secretarías Regionales Ministeriales y campañas con entrevistas radiales y en prensa regional por parte de los Seremis sobre el Programa de Mediación.

Para facilitar el acceso de los usuarios a información relevante sobre sus causas de mediación se potenció el “Portal Usuario/a”, que da la opción de descargar la documentación de las Causas de Mediación Familiar en que una persona haya sido parte, esto es, las Actas de Acuerdo y sus Resoluciones, así como las Actas de Mediación Frustrada según corresponda. También permite la realización de trámites vía online, como, por ejemplo, la prorroga y desistimiento de una causa o la autoevaluación socioeconómica.

Con el objetivo de entregar un servicio de calidad a los usuarios del servicio de mediación familiar e incentivar el buen desempeño y gestión de los centros de mediación contratados, la Unidad de Mediación durante el segundo semestre de 2020 realizó el pago de un incentivo económico por la calidad de servicio prestado, el cual fue medido a través de una encuesta de satisfacción realizada por una empresa externa.

En relación con el cumplimiento de metas de gestión institucional, podemos decir que la Unidad de Mediación cumplió en un 100% tanto las metas de formulario H, “Porcentaje de causas resueltas del Sistema de Mediación Familiar con acuerdo total durante el año t respecto del total de causas terminadas con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t.” y “Tiempo Promedio de Trámites Finalizados”. Al igual que la meta de Convenio de Desempeño Colectivo (CDC), “Porcentaje de Reclamos sobre la prestación del Servicio de Mediación Familiar con respuesta final a los Usuarios/as en un plazo máximo de 40 días hábiles en el periodo t.”

Finalmente, durante el segundo semestre del año 2020 comenzó el levantamiento y análisis de información para la elaboración de las nuevas bases de licitación para la renovación completa de todos los contratos de mediación familiar, que comenzarán a operar durante el mes octubre de 2022.

I. Servicios de Información y Atención Ciudadana.

Atenciones de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias a nivel Nacional del año 2020.

- Las atenciones efectuadas en nuestra oficina de información, reclamos y sugerencias a nivel nacional en el año 2020, corresponde a un total de 20.125 atenciones presenciales, y 15.986 atenciones telefónicas.

Tipo de Atención	Total Año 2019	Total % 2019	Total Año 2020	Total % 2020
Directas	42.448	64,60	20.125	55,7
Telefónicas	23.260	35,40	15.986	44,3
Total	65.708	100	36.111	100

- Al analizar las Atenciones por Género, es posible señalar que 18.814 es decir el 52,1 % fueron realizadas a hombres, mientras que el 47,9 % restante, es decir 17.297 atenciones a mujeres, tal como se observa en el cuadro a continuación:

Género	Total Año 2019	Total % 2019	Total Año 2020	Total % 2020
Masculinas	34.355	52,28	18.814	52,1%
Femeninas	31.353	47,72	17.297	47,9%
Total	65.708	100	36.111	100%

- Respecto de las Solicitudes de Acceso a la Información que se dio respuesta durante el año 2020 corresponde a un total 580:

Año	Total Respuestas
2018	644
2019	672
2020	580

4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

En cuanto a los desafíos, para esta nueva etapa de gestión institucional, como Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mantendremos nuestro compromiso de implementar nuevas acciones que refuercen la labor realizada en ejes como el Acceso a la Justicia; Nuevo Trato a la Niñez; Derechos Humanos y Modernización Institucional.

En este sentido, a fin de mejorar el acceso a la justicia nuestros esfuerzos se concentrarán en importantes desafíos legislativos en el marco de la modernización del sistema de justicia en materia civil y penal, así como también respecto el nombramiento de jueces, el funcionamiento del Consejo de Defensa del Estado, y la autonomía de la Defensoría Penal Pública.

Además, será crucial en este sentido avanzar en la Reforma Notarios y establecer el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas.

La Agenda Antiabusos también presentará desafíos importantes, en donde buscaremos avanzar en el estatuto de protección al denunciante, y en el estatuto anticorrupción.

El nuevo trato a la niñez continuará siendo un foco esencial, enfocados en lograr la materialización del cierre del Sename y con ello la implementación del modelo de residencias familiares que significaran mejoras significativas para las niñas, niños y adolescentes, así como también, la puesta en marcha del nuevo Servicio de Reinserción Social.

1. **ACCESO A LA JUSTICIA**

A.- MODERNIZACIÓN DEL ORDENAMIENTO LEGISLATIVO Y SISTEMA DE JUSTICIA.

Como Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y con la convicción de que estamos trabajando por hacer de Chile un país más justo, el último año de gestión se espera concretar los desafíos que aún tenemos pendientes. A continuación, se presentan los anteproyectos de ley y reglamentos o decretos en desarrollo, y los proyectos de ley en tramitación en el Congreso que forman parte de los compromisos del Gobierno.

A.1. Proyectos de Ley en Tramitación

Además de lo anterior, en el período 2021- 2022, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos continuará desarrollando una ardua labor legislativa, impulsando avances en numerosos y relevantes proyectos de ley que ya se encuentran en tramitación, como son:

- Proyecto de ley que crea el Servicio de Reinserción Social Juvenil (Boletín 11174-07)
- Proyecto de ley que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (Boletín 13.046-07).
- Registro de Inhabilidades impuestas a agresores sexuales (Boletín 12208-07)
- Proyecto de Ley que crea la figura del Delito de Acoso Cibernético (Boletín N°12473-07)
- Proyecto de ley que reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín 9119-18).
- Proyecto de ley que Establece el nuevo Código Procesal Civil (Boletín 8197-07).
- Proyecto de ley que especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal (Boletín 12.208-07).
- Proyecto de ley que moderniza el Consejo de Defensa del Estado (Boletín 13522-07).
- Proyecto de ley que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletín 13.752-07). Se espera que sea aprobado y publicado en el segundo trimestre del 2021.
- Proyecto de ley que establece una modalidad alternativa de cumplimiento de la prisión preventiva y regula el monitoreo telemático en el Código Procesal Penal y en la ley N° 20.066 (Boletín 13.541-07).
- Proyecto de ley que perfecciona los procedimientos penales en materia de Extradición (Boletín 12.664-07).
- Proyecto de Ley que crea el Sistema registral y Notarial en sus Aspectos orgánicos y funcionales (Boletín 19092-04)
- Proyecto de Ley sobre eliminación de trámites notariales o desnotarización (Boletín 13535-07)

- Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos (Boletín 139991-07). Se espera continuar con la tramitación del proyecto de ley, logrando su total tramitación
- Proyecto de ley que Moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación (Boletín 13.982-25).
- Proyecto de Ley que crea el Sistema de Protección al Denunciante contra la Corrupción (Boletín N°13565-07 y N°13115-06)
- Proyecto de ley que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (Boletín 13.565-07).
- Proyecto de ley que regula la sustitución de penas privativas de libertad por razones humanitarias para las personas que indica (Boletín 12.345-07).
- Proyecto de Ley Cumple tu Condena (Boletín N°13046-07)
- Proyecto de ley que crea una Plataforma de Deudas por Pensiones Alimenticias (Boletín-N°14.077-18.)
- Proyecto de ley sobre persecución del narcotráfico y crimen organizado (Boletín 13588-07), dispone una serie de medidas para combatir el narcotráfico, aplicando todo el rigor de la ley en contra de quienes conforman estas organizaciones delictivas, colocando especial acento en acciones destinadas a limitar su capacidad económica.

A.2. Anteproyectos de ley en desarrollo

- **Anteproyecto de ley que modifica el Sistema de Nombramiento de Jueces.**

Conforme al diagnóstico levantado por la mesa interinstitucional en esta materia, se decidió impulsar un proyecto de reforma al actual sistema de nombramientos, con la finalidad de fortalecer la independencia interna de los jueces; establecer un sistema de selección e integración del Poder Judicial que sea público, transparente y basado estrictamente en el mérito; limitar en la mayor extensión posible la discrecionalidad en el proceso de nombramiento de los jueces y contribuir a la dedicación preferente de labor jurisdiccional. Este proyecto está siendo discutido, en sus aspectos técnicos y financieros, con la Dirección de Presupuestos y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

- **Anteproyecto de ley que establece un Nuevo Código Penal.**

Se pretende poner la legislación penal sustantiva chilena al día con los más altos estándares técnicos disponibles en nuestra ciencia jurídica, así como generar una regulación sistemática por la vía de recodificar buena parte de la legislación penal dispersa en leyes especiales.

- **Anteproyecto de ley que crea los Tribunales Civiles y las sedes judiciales, modifica el Código Orgánico de Tribunales y la ley N° 20.886.**

El proyecto tiene por objeto adecuar el Código Orgánico de Tribunales a la Reforma Procesal Civil.

- **Anteproyecto de ley de mediación.**

El proyecto tiene por objeto potenciar la resolución de conflictos mediante mecanismos autocompositivos estableciendo principios, procedimientos y una línea de servicios en el Poder Judicial y en centros de mediación a lo largo del territorio nacional.

B.- INSTITUCIONALIDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA

- Continuar con la tramitación y lograr la total aprobación de las siguientes iniciativas legislativas:
 - Proyecto de ley que modifica el Sistema Registral y Notarial, en sus Aspectos Orgánicos y Funcionales.
 - Proyecto de ley sobre nombramientos en el Poder Judicial.
 - Proyecto de ley sobre eliminación de trámites notariales o desnotarización.
- Presentar e iniciar tramitación del proyecto de ley sobre un nuevo procedimiento contencioso administrativo.
- Presentación y tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y lograr su total aprobación.

- **Programa Mi Abogado:**

Se pretende que, en el corto plazo, el Programa logre alcanzar el 100% de la cobertura de niños, niñas y adolescentes en modalidades alternativas de cuidado, lo que significa contar con mayor presupuesto.

A mediano plazo, consolidar el Programa como una política pública de Estado y establecer esta Defensa Jurídica de Niños, Niñas y adolescentes como una línea especializada de las Corporaciones de Asistencia Judicial y del futuro Servicio Nacional de Acceso a la Justicia.

El desafío a largo plazo es fortalecer esta política pública y contar con una oferta de representación jurídica disponible para todos los niños, niñas y adolescentes del sistema de protección, independientemente de si pertenecen al ámbito de cuidados alternativos o al ambulatorio

- **Defensa Jurídica Integral a Adultos Mayores**

El desafío es consolidar el servicio brindado por las duplas socio jurídicas en las capitales regionales y, en el corto plazo, implementar la segunda etapa, que considera la instalación de duplas socio jurídicas en capitales provinciales y/o comunas de mayor concentración de adultos mayores.

- **Sistema Nacional de Mediación Familiar.**

Asegurar la adecuada transición entre los contratos que se encuentran vigentes hasta el 31 de octubre de 2022 y los que regirán desde el 1 octubre de 2022 al 31 de octubre de 2027, lo que implica la suscripción de aproximadamente 166 contratos.

De igual forma incorporar en el Servicio de Mediación Familiar Licitado las nuevas disposiciones legales incorporadas en la Ley de Justicia Post Covid que incorpora la posibilidad de efectuar Mediaciones Remotas mediante videoconferencia.

Perfeccionar los mecanismos de control de manera que permitan asegurar a cabalidad la adecuada prestación de servicios por parte de los centros de mediación contratados, considerando tanto aspecto relacionado con la oferta técnica, primera atención y proceso de mediación propiamente tal, a través de procesos de auditoría externas e internas.

En el ámbito de la modernización e incorporación de las TIC's, se debe actualizar la plataforma informática de mediación familiar SIMEF, adaptándola a las nuevas reglas contenidas en las Bases Tipo y al cambio de la normativa relacionada con la mediación remota.

Gestionar los canales de comunicación con todos los operadores del sistema, como jueces, abogados, CAJ, CAPJ y colegio de mediadores que permitan una mejor prestación del servicio, asimismo, promover instancias de participación e intercambio de conocimiento con la comunidad mediadora chilena.

Finalmente, continuar difundiendo los beneficios de la mediación como el mejor mecanismo para la resolución de conflictos familiares, para así disminuir la tasa de inasistencia de las partes al proceso de mediación, ya que en 7 de cada 10 casos en que las partes llegan al proceso de mediación se logra un acuerdo satisfactorio.

1. **NUEVO TRATO A LA NIÑEZ**

- **Total tramitación de las reformas al marco jurídico e institucional en materia de protección de niños, niñas y adolescentes vulnerados, procedimientos de adopción y respecto de infractores de ley, perfeccionar la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y fortalecer la reinserción social juvenil.** 2019-2022. Para el año 2021 se espera la entrada en vigencia del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, ubicado en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. En cuanto a los jóvenes infractores de ley, para el 2021 se continuará con la tramitación legislativa del proyecto de ley boletín 11174-07 para que se dé por aprobada en el transcurso del año. En paralelo, el Departamento de Reinserción Social Juvenil del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, continuará preparando la implementación del Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil y la reforma al sistema.
- **Implementación de la ley de entrevistas videograbadas.** 2019-2022. Para el año 2021 se espera el lanzamiento de la segunda etapa en las regiones de Atacama, Coquimbo, Ñuble, Biobío, Araucanía y Los Ríos, con la acreditación de cerca de 90 entrevistadores/as para la debida puesta en marcha en dicho territorio.
- **Estudio Práctico de Mediación Penal Juvenil.** Durante el año 2021 se proyecta ampliar territorialmente el proyecto, priorizando las regiones de la zona norte del país, que es por donde debería comenzar a implementarse el nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil. Se espera constituir la Mesa Coordinadora en la ciudad de Antofagasta para ejecutar el piloto, mediante un proceso de capacitación que incorporará relatorías en las áreas de Justicia Restaurativa, Victimología y Delito Juvenil. Luego de esa etapa, la región se encontrará habilitada para la selección de casos para el ingreso al proyecto de mediación penal juvenil.

- **Preparación de instalación del Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil**, a través del plan de acción que desarrolla la División mediante el Departamento de Reinserción Social Juvenil para la puesta en marcha de la reforma del actual SENAME. Conforme a la tramitación legislativa del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N°20.084 sobre responsabilidad penal de adolescentes (Boletín N°11.174-07), el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha desplegado una serie de estudios con la finalidad de acompañar la preparación de la Reforma en diversas materias, a través de la ejecución de una Cooperación Técnica entre el Ministerio de Justicia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) No. CH-T1215 (ATN/OC-17434-CH). Para el año 2021 se busca concretar diversas consultorías, tales como “Análisis de ajuste de oferta y demanda para la implementación del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil en el marco de la Reforma Penal Adolescente”, “Modelo de intervención especializado y Diseño de Oferta Programática para Justicia Juvenil”, “Diagnóstico sobre las capacidades operativas y técnicas de organismos colaboradores y prestadores de servicios de la red SENAME para la implementación del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social juvenil (SNRSJ)”, “Análisis de transición Ley N°20.032 de Régimen de Subvención a Ley N°19.886 de Compras Públicas en la implementación del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil” y “Delineamiento de una Política Nacional de Reinserción Social y un Plan de Acción Intersectorial en el marco de la implementación del Nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil”, entre otros.
- **Elaboración de propuesta de Política de Reinserción Social Juvenil**, que será presentada al Consejo Nacional de Reinserción Social, instancia que entrará en funciones dentro de los 90 días siguientes a la fecha de iniciación de actividades del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Dicho documento dará lugar a un Plan de Acción Interinstitucional a cinco años, que será propuesto por la Comisión Coordinadora Nacional del Servicio al Consejo Nacional, y contendrá el detalle de actividades, metas, indicadores, metodologías y plazos necesarios para el logro de los objetivos estratégicos dispuestos en la Política Nacional.

1. REINSERCIÓN SOCIAL ADULTOS

- **Anteproyecto de Ley de Ejecución de Penas:** Durante el mes de mayo de 2021 se realizaron diversas reuniones con la CAPJ con el fin de compartir información y así hacer un cruce entre los datos relacionados con los tribunales y los de los establecimientos penitenciarios, para poder elaborar el informe financiero. Desde fines de junio se encuentra pendiente el envío por parte de la CAPJ de algunas bases de datos para poder proyectar los costos asociados al proyecto, información con la que se ha insistido, pero han señalado que ésta aún se encuentra en elaboración.
- **Programa Integral de Reinserción Sociolaboral:** Durante este período, el programa ejecutará la oferta de capacitación e inserción laboral pendiente del año 2019, así como también los cursos licitados en el mes de marzo del año 2020, la cual corresponde a 1.855 cupos de capacitación distribuidos en 112 cursos a nivel nacional.

Cabe señalar, que la reanudación de las actividades de capacitación presencial se reanudó en el mes de agosto del presente año, ello considerando todas las medidas sanitarias impuesta por la autoridad sanitaria. Actualmente, se encuentran en ejecución 49 cursos, beneficiando a un total de 780 hombres y mujeres. Debido a la restricciones y medidas sanitarias, se proyecta que gran parte de la oferta adjudicada será traspasada para el año 2022.

- **Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol.:** Se han sostenido diversas reuniones con todos los participantes de la mesa nacional TTD, habiéndose consensuado un texto respecto a la población adulta y estando aún en etapa de discusión el articulado propuesto respecto a la población adolescente.
- **Comisión Mixta de Educación:** En el contexto aún de la pandemia de Covid-19 el desafío principal está en retorno a clases presenciales en todos los establecimientos educacionales del país. Así también retomar procesos que quedaron suspendidos a causa de la misma pandemia: Evaluación Docente de los profesores que trabajan en los colegios que están al interior de las unidades penales, las visitas de la superintendencia de educación a los colegios que están al interior de las unidades penales y activación de las Comisiones Mixtas Regionales a partir de la pronta firma del Convenio de Colaboración en el ámbito de Educación en Contextos de Encierro (actualización Convenio 2013).
- **Modificación Decreto Supremo 518, que Establece el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios.** A principios de 2021 se realizan modificaciones a la propuesta de Reglamento ingresada en el año 2020 a Contraloría, en base a sus observaciones, de la DPP y de Genchi. Gendarmería de igual manera en marzo envía nuevas observaciones al texto en su totalidad (no solo a las últimas modificaciones), y se les envía, en octubre de 2021 una nueva versión de redacción del artículo relacionado con el régimen de extrema seguridad, conforme a las reuniones sostenidas sobre esa materia con PACTO.

- **Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 19.856**

El beneficio de reducción de condenas se encuentra regulado en la Ley N°19.856 “Que Crea un Sistema de Reinserción Social de los Condenados en Base a la Observación de Buena Conducta”, publicada el 04 de febrero de 2003 y por su Reglamento, Decreto N°685 de 29 de noviembre de 2003. Esta normativa permite que las personas condenadas a una pena privativa de libertad puedan reducir el tiempo de duración su condena, una vez que hayan demostrado un comportamiento sobresaliente.

Actualmente se encuentra en tramitación el Proyecto de Ley que modifica la Ley N°19.856 y que persigue excluir del beneficio de reducción de condena a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (Boletín 13046-07)

- **Anteproyecto +R, que modifica el Estatuto Administrativo**

El Proyecto de Ley +R modifica el Decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto administrativo y la ley N° 18.883, que Aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales, con el fin de adoptar medidas que permitan el acceso

al sector público a personas que han infringido una ley penal, para fortalecer su reinserción social y disminuir la tasa de reincidencia.

Con la finalidad de seguir contribuyendo a la reinserción social de las personas que han sido condenadas por ilícitos que tienen asignados pena de simples delitos, surge en este Gobierno el “Programa +R”, que busca instaurar una política pública que pone énfasis en la alianza público-privada, para mejorar el acceso de la población penitenciaria a las prestaciones de educación y trabajo como parte de los procesos de intervención, de preparación para el egreso y de integración a la comunidad que se realizan al interior de los establecimientos penitenciarios.

Dicho programa presenta un desafío como Estado, en la medida que se hace necesario avanzar en el ámbito de la reinserción laboral de personas que han sido condenadas por ilícitos que tengan asignados pena de simple delito –salvo que se trate de aquellos contemplados en el Títulos I, II, IV y V, del Libro II del Código Penal, así como aquellos establecidos en la ley N° 18.314 que determina conductas terroristas y fija su penalidad-, dándoles la posibilidad de acceder a empleos en el sector público en tanto cuenten con las aptitudes para desempeñarse en él. Tratándose del acceso a cargos directivos, se mantiene la prohibición de ingreso a las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

Durante este año finalizará la redacción del anteproyecto y se remitirá para su posterior despacho al Congreso, para su tramitación legislativa.

• **Consulta Indígena 2021**

A partir del “Informe Final” de los encuentros realizados durante el años 2020, se conformó, en marzo de este año 2021, un equipo de trabajo liderado por la División de Reinserción Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que se abocó a cuatro puntos principales: La revisión y actualización del Decreto N°518 que “Aprueba el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios”, el Decreto N° 703 que establece el “Reglamento de Asistencia Religiosa en Establecimientos Penitenciarios y Similares”. Así también una evaluación preliminar de la Res. N° 3925, de fecha 29 de julio de 2020, de Gendarmería de Chile, que “Aprueba Disposiciones sobre Aplicación de Reglamentación Penitenciaria en Consideración a la Normativa Vigente, Nacional e Internacional, Referidas a la Pertinencia Cultural y Religiosa en Determinadas Materias”, y, por último, la revisión de una propuesta de un “Consejo Asesor Penitenciario Indígena” que se pudiese constituir para una mejor y adecuada aplicación de la normativa en los establecimientos penitenciarios.

Todo el trabajo anterior se realizó a través de 7 reuniones vía zoom, en las que participó, además del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, profesores expertos, profesionales de Gendarmería, Conadi y la Defensoría Penal Pública entre los meses de marzo y mayo de este año 2021. Como fruto de este trabajo igualmente se elaboró otro “Informe Final” que fue más concreto y específico.

Modificaciones específicas surgidas del grupo de trabajo

De ese trabajo se consensuaron una serie de modificaciones reglamentarias, principalmente al Reglamento de Establecimientos Penitenciarios Decreto N°518, siendo uno de sus puntos centrales el considerar las características sociales, económicas y culturales de las personas pertenecientes a pueblos indígenas en cada uno de los temas que regula dicha norma.

Un desafío para este año 2021 será la planificación de una consulta indígena que permita concretar los cambios propuestos al Reglamento de Establecimientos Penitenciarios N° 518.

1. SUPERVISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS SECTORIALES.

Para el año 2021, se cuenta con un presupuesto aprobado de Setenta y tres mil novecientos veinticinco millones ciento diez mil pesos (M\$73.925.110), lo que permitirá avanzar en 12 iniciativas de inversión de la Subsecretaría de Justicia, destacando las siguientes acciones:

1. Licitar y adjudicar consultorías de diseño de:

- Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo de Copiapó “El Arenal”.
- Construcción Complejo Penitenciario de Calama.

2. Licitar la construcción de las obras de:

- Reposición Servicio Médico Legal de Coyhaique.
- Reposición y Equipamiento SML Quillota-La Calera.

3. Adjudicar las obras de:

- Reposición Edificio Central Servicio Médico Legal Nacional.
- Restauración Iglesia Santísimo Sacramento.
- Construcción Edificio Sector Justicia Región Libertador Bernardo O´ Higgins

4. Continuar las obras de:

- Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo de Talca “LA LAGUNA”.
- Reposición Servicio Médico Legal de San Antonio.
- Construcción Centro Cerrado X Región de Los Lagos.
- Reposición Centro Cerrado de Antofagasta.

5. Finalizar los procesos de equipamiento y habilitación para la puesta en operación de:

- Construcción Centro Penitenciario Femenino de Arica.
- Construcción Edificio Sector Justicia Puerto Montt.

Para el año 2022, se estima que se contará con las obras finalizadas de un nuevo Complejos Penitenciarios (Talca), dos Centros Cerrados para el Servicio Nacional de Menores (Antofagasta y Puerto Montt) y un Edificio del Sector Justicia (Puerto Montt).

5. Anexos

Índice

.Anexo 1: Identificación de la Institución	61
.Anexo 2: Recursos Humanos	65
.Anexo 3: Recursos Financieros	76
.Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020	88
.Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	91
.Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)	92
.Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	94
.Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020	100
.Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020	102
.Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020	103
.Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022	112
.Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020	124
.Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020	126

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto Supremo de Justicia N° 1.597, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia.

Misión Institucional

Contribuir al desarrollo y la seguridad ciudadana del país, a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso, la protección de los derechos de las personas y la reinserción social, todo ello en el marco del respeto a los derechos humanos

Objetivos Ministeriales

Nro.	Descripción
1	Avanzar en la modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de administración de justicia, a través de reformas y modificaciones legales, que permitan establecer procedimientos judiciales más oportunos, eficientes y transparentes para los ciudadanos.
2	Promover, proteger y difundir los derechos fundamentales de todas las personas, consolidando el rol de la Subsecretaría de Derechos Humanos y estableciendo un plan nacional de Derechos Humanos, junto con otras medidas destinadas a velar por la no discriminación y que permitan asegurar una correcta prevención de todo trato que pueda ser calificado de cruel, inhumano o degradante.
3	Reformar el marco jurídico e institucional en materia de protección de niños, niñas y adolescentes vulnerados e infractores de ley, perfeccionar la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y fortalecer la reinserción social juvenil.
4	Mejorar el sistema de reinserción social de las personas adultas en conflicto con la ley penal y asegurar mejores condiciones de vida para la población penal.
5	Modernizar y fortalecer los servicios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, garantizando calidad de atención y accesibilidad para todas las personas.
6	Promover una cultura y fortalecer la transparencia.
7	Fortalecer la cooperación con el Poder Judicial, asegurando su independencia, a través de mecanismos e intercambios de experiencia para llevar adelante las propuestas de reformas legislativas.
8	Modernizar el sistema penitenciario a través del perfeccionamiento del marco jurídico institucional y de la oferta programática en materia de reinserción.

Objetivos Estratégicos

Nro.	Descripción
1	Avanzar en la modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de administración de justicia, a través de reformas y modificaciones legales, que permitan establecer procedimientos judiciales más oportunos, eficientes y transparentes para los ciudadanos, potenciando la cooperación con el Poder Judicial, asegurando su independencia, por medio de mecanismos e intercambios de experiencia.
2	Tramitar las leyes tendientes a lograr la reforma del marco jurídico e institucional en materia de protección de niños, niñas y adolescentes vulnerados, perfeccionando la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, propendiendo a fortalecer la reinserción social juvenil.
3	Mejorar los sistemas penitenciarios y de reinserción social de las personas adultas en conflicto con la ley penal, a través del perfeccionamiento del marco jurídico institucional e impulsando la generación de una oferta programática con la participación de otras carteras de estado, para asegurar mejores condiciones de vida para la población penal.
4	Garantizar la calidad de atención y accesibilidad para todas las personas, con un trato equitativo, sin importar su raza, nacionalidad, religión, género, orientación sexual, condición u origen social, sin discriminaciones arbitrarias entre hombres y mujeres, a través de la modernización y fortalecimiento de los servicios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, promoviendo y fortaleciendo una cultura de transparencia.

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Gestión y Modernización de la Justicia.	Estudiar, diseñar, presentar iniciativas legales e implementar aquellas que correspondan, a fin de modernizar la justicia y mejorar el acceso a ella.	1, 2, 3
2	Supervisión de Planes y Programas Sectoriales.	Efectuar la supervisión de planes y programas sectoriales y la coordinación de los proyectos de inversión ejecutados por los Servicios del Sector Justicia.	2, 3, 4
3	Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.	Coordinar la acción de las instituciones que brindan Asistencia Jurídica gratuita, con el fin de contribuir a la igualdad de todas las personas ante la ley.	1, 4
4	Administración del Sistema de Mediación Familiar.	Administrar el Sistema Nacional de Mediación Familiar, propendiendo a la adecuada administración de sus recursos y efectuando un seguimiento a los Centros de Mediación contratados por el Ministerio de Justicia, así como al Registro de Mediadores, a fin de entregar un servicio de calidad a nuestros usuarios/as.	1, 4
5	Servicios de Información y Atención Ciudadana.	Otorgar atención a las solicitudes y/o trámites, que realizan directamente los/as usuarios/as en la Subsecretaría de Justicia.	4

Clientes / Beneficiarios / Usuarios

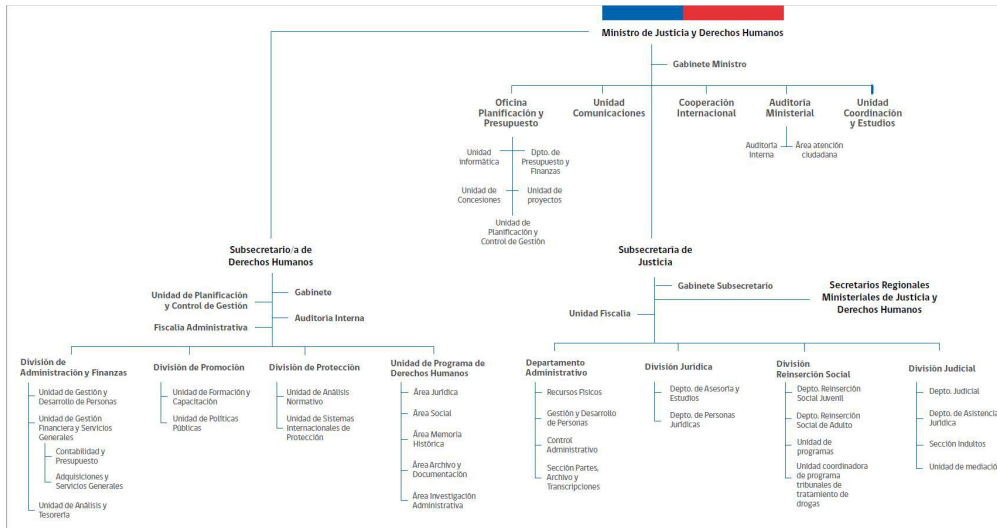
Nro.	Descripción	Cantidad
1	Comunidad nacional en general.	3.952.448
2	Poder Ejecutivo.	5
3	Poder Judicial (Corte Suprema / Fiscalías Judiciales / Tribunales).	450

Nro.	Descripción	Cantidad
4	Poder Legislativo.	198
5	Servicios Dependientes y/o Relacionados del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.	6
6	Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos.	16

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

No se ha cargado el Organigrama

Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio

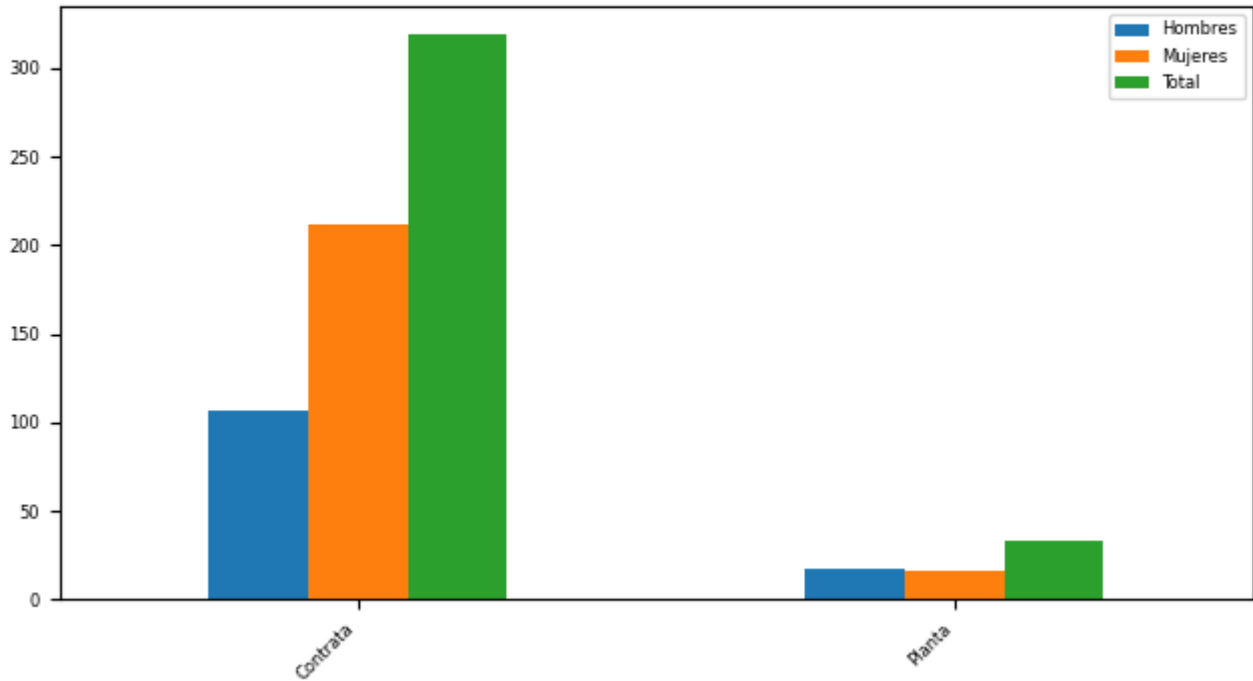


c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Ministro de justicia y derechos humanos	Hernán Larraín Fernández
Subsecretario de Justicia	Sebastián Valenzuela Agüero
Auditor Ministerial	Dan Muñoz Silva
Jefa de Oficina de Planificación y Presupuesto	Loreto Gonzalez lazo
Jefa de Comunicaciones	Daniela lazo Muñoz
Encargada De Cooperación Internacional	Paola Jhon Martinez
Jefa de División Reinserción Social	Macarena Cortes Camus
Jefe de División Judicial	Hector Mery Romero
Jefa de División Jurídica	Monica Naranjo Lopez
Jefa de Fiscalía	Angelica Manriquez Ramirez
Jefa de Departamento Administrativo	Karla Feres Torreblanca

Anexo 2: Recursos Humanos

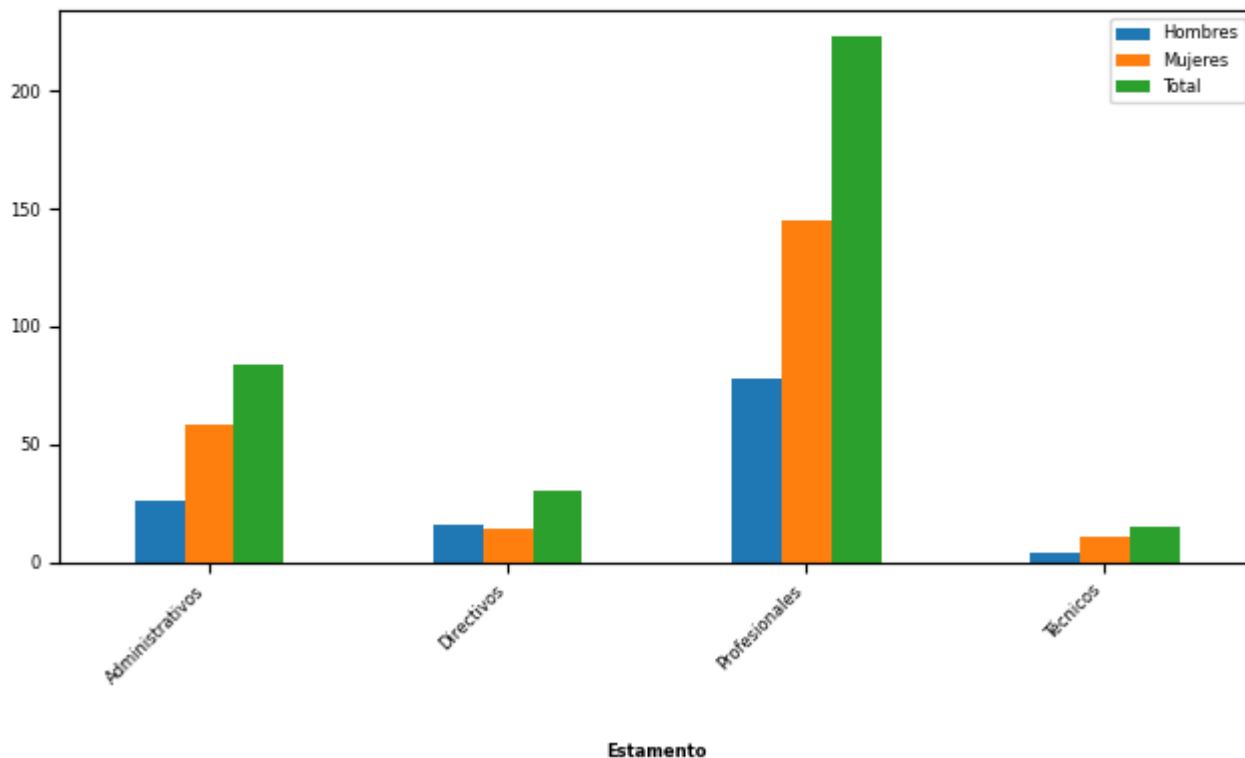
Dotación efectiva año 2020, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)



Tipo Contrato

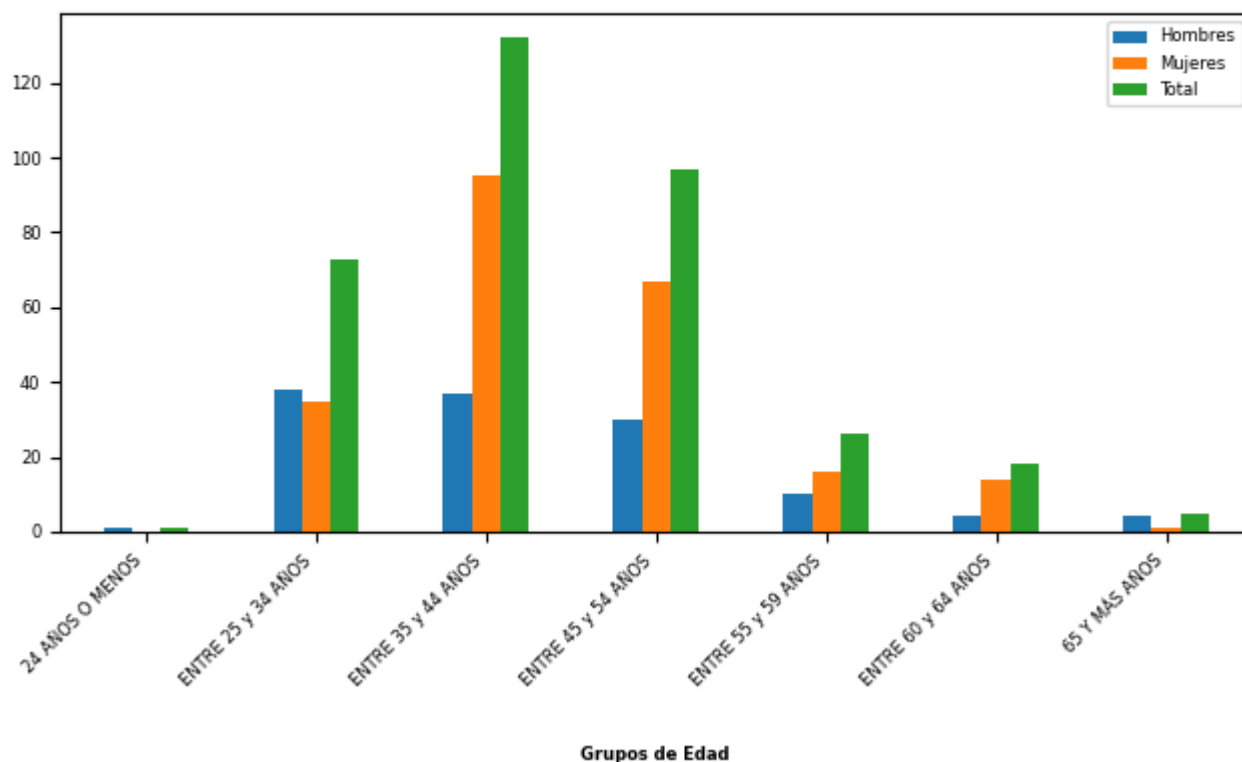
Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Contrata	212	92,98	107	86,29	319	90,62
Planta	16	7,02	17	13,71	33	9,38
Total	228		124		352	
Porcentaje	64,77		35,23			

Dotación efectiva año 2020, por Estamento (mujeres y hombres)



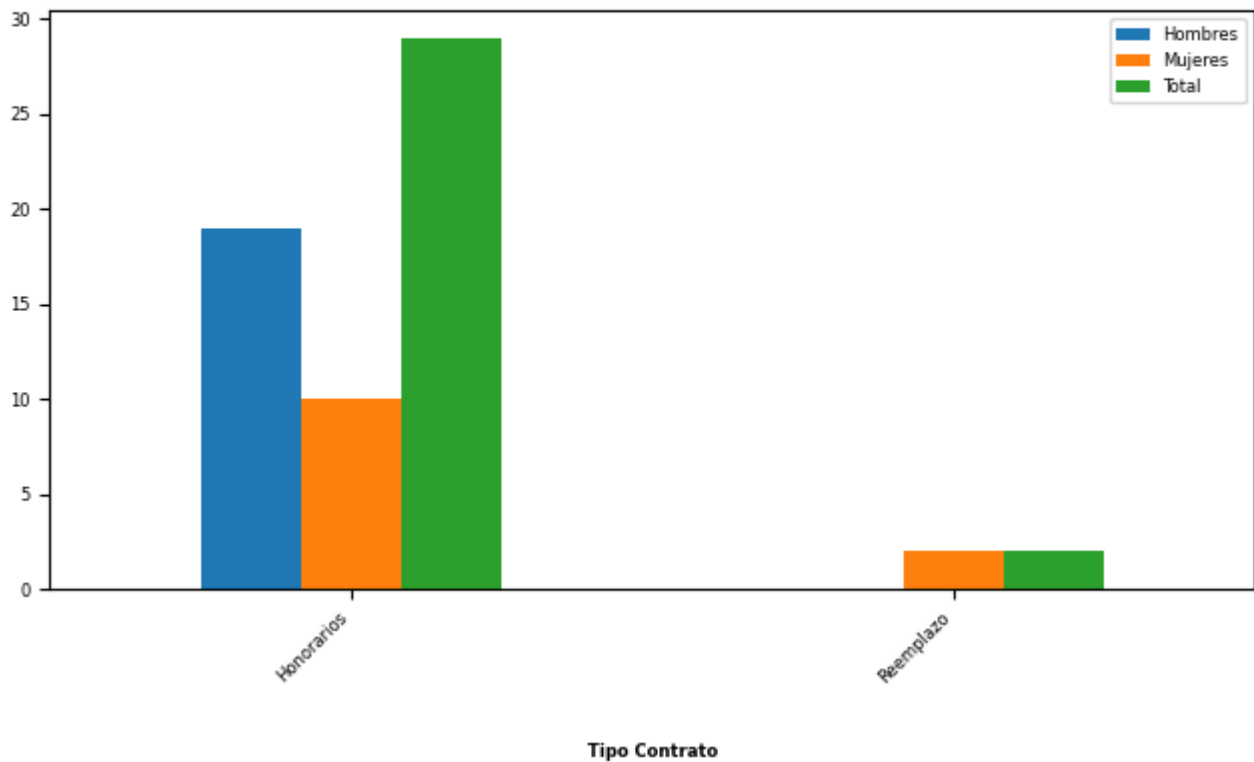
Estamentos	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
Administrativos	58	25,44	26	20,97	84	23,86
Directivos	14	6,14	16	12,9	30	8,52
Profesionales	145	63,6	78	62,9	223	63,35
Técnicos	11	4,82	4	3,23	15	4,26
Total	228		124		352	
Porcentaje	64,77		35,23			

Dotación Efectiva año 2020 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



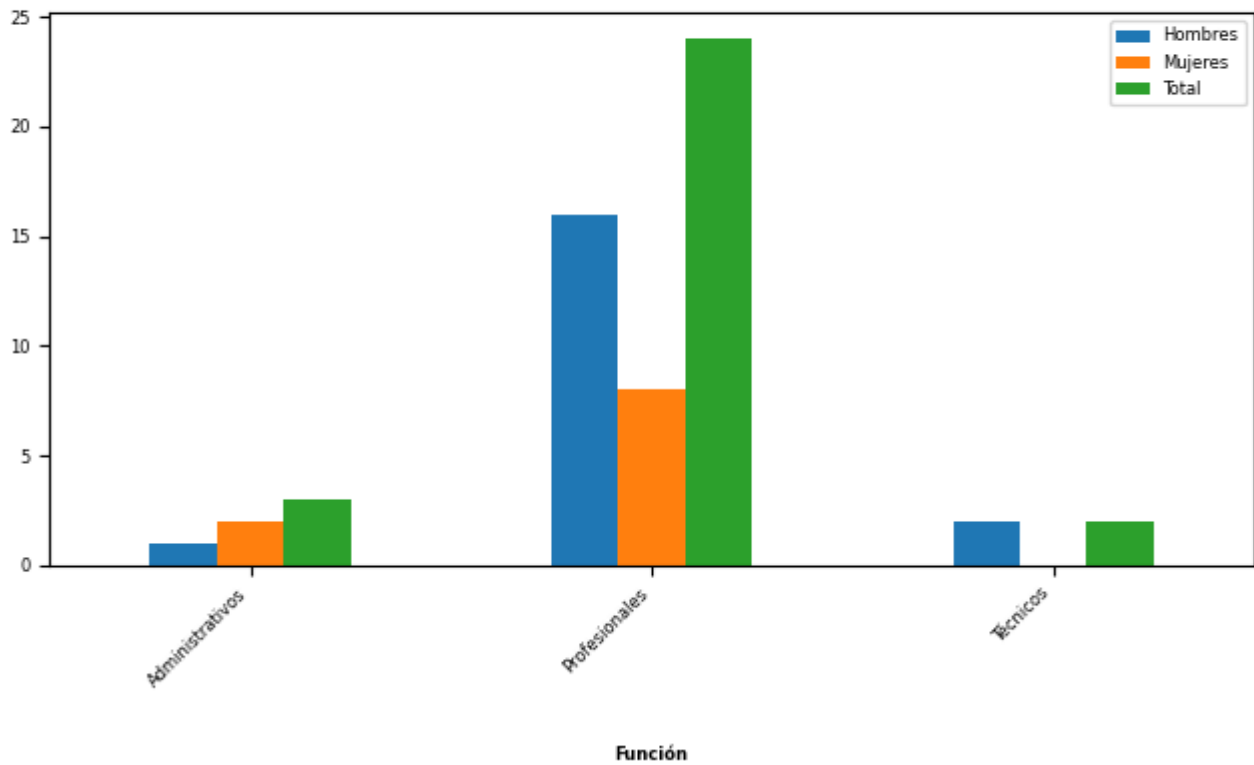
Grupo de edad	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
24 AÑOS O MENOS	0	0	1	0,81	1	0,28
ENTRE 25 y 34 AÑOS	35	15,35	38	30,65	73	20,74
ENTRE 35 y 44 AÑOS	95	41,67	37	29,84	132	37,5
ENTRE 45 y 54 AÑOS	67	29,39	30	24,19	97	27,56
ENTRE 55 y 59 AÑOS	16	7,02	10	8,06	26	7,39
ENTRE 60 y 64 AÑOS	14	6,14	4	3,23	18	5,11
65 Y MÁS AÑOS	1	0,44	4	3,23	5	1,42
Total	228		124		352	
Porcentaje	64,77		35,23			

Personal fuera de dotación año 2020 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)



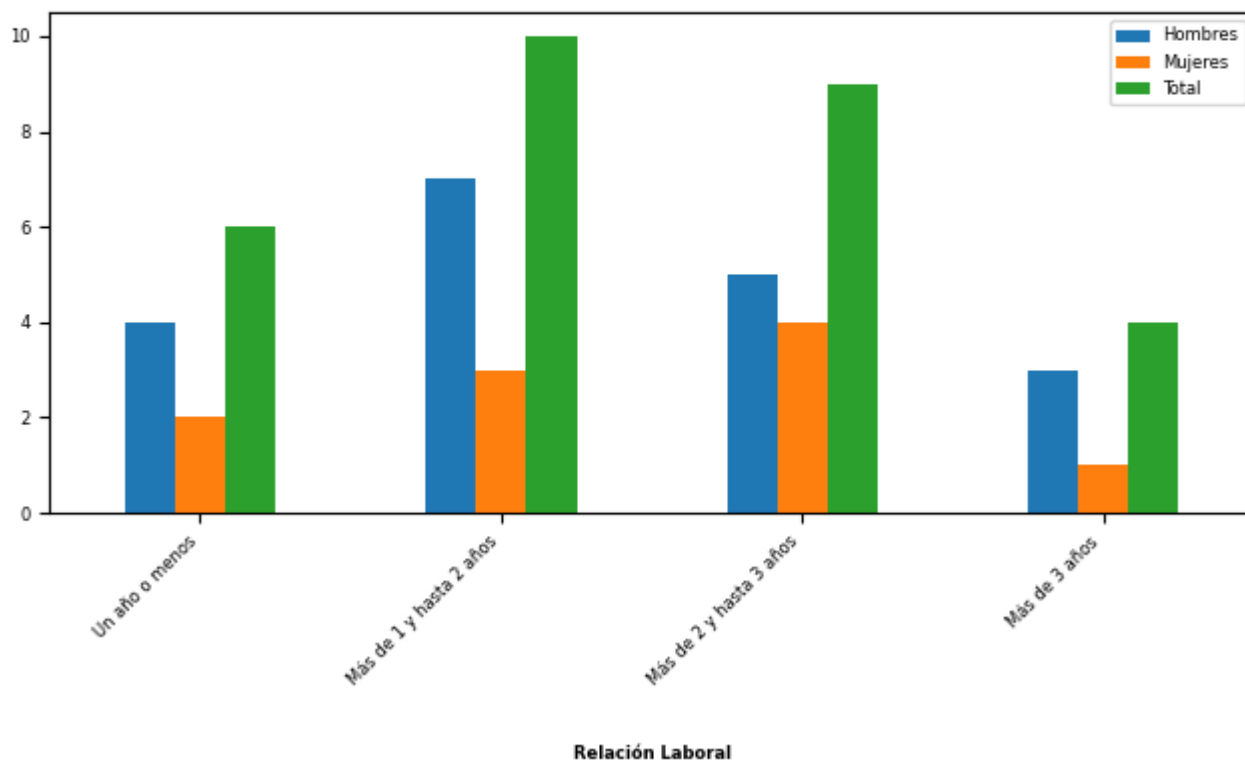
Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Honorarios	10	83,33	19	100,0	29	93,55
Reemplazo	2	16,67	0	0	2	6,45
Total	12		19		31	
Porcentaje	38,71		61,29			

Personal a honorarios año 2020 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Función desempeñada	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	N°	%	N°	%	N°	%
Administrativos	2	20,0	1	5,26	3	10,34
Profesionales	8	80,0	16	84,21	24	82,76
Técnicos	0	0	2	10,53	2	6,9
Total	10		19		29	
Porcentaje	34,48		65,52			

Personal a honorarios año 2020 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



Rango de Permanencia	Mujeres		Hombres		Total Dotación	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Un año o menos	2	20,0	4	21,05	6	20,69
Más de 1 y hasta 2 años	3	30,0	7	36,84	10	34,48
Más de 2 y hasta 3 años	4	40,0	5	26,32	9	31,03
Más de 3 años	1	10,0	3	15,79	4	13,79
Total	10		19		29	
Porcentaje	34,48		65,52			

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

1 Reclutamiento y Selección

1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	3	2	2
(b) Total de ingresos a la contrata año t	29	38	18
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	10%	5%	11%

1.2 Efectividad de la selección

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	3	2	2
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	3	2	2
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	100%	100%	100%

2 Rotación de Personal

2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	60	46	28
(b) Total dotación efectiva año t	348	352	352
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	17,24%	13,07%	7,95%

2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2018	2019	2020
Funcionarios jubilados año t	0	0	0
Funcionarios fallecidos año t	0	0	0
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	2	5	2
Otros retiros voluntarios año t	47	27	20
Funcionarios retirados por otras causales año t	11	14	6

Causales	2018	2019	2020
Total de ceses o retiros	60	46	28

2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	55	37	21
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	60	46	28
Porcentaje de recuperación (a/b)	91%	80%	75%

3 Grado de Movilidad en el Servicio

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	0	0	0
(b) Total Planta efectiva año t	36	35	33
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios recontractados en grado superior año t	68	37	19
(b) Total Contratos efectivos año t	312	317	319
Porcentaje de recontractados en grado superior (a/b)	21,79%	11,67%	5,96%

4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de funcionarios capacitados año t	229	213	278
(b) Total Dotación Efectiva año t	348	352	352
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	65,80%	60,51%	78,98%

4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2018	2019	2020
(a) \sum (N° horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	4.794	4.433	5.294
(b) Total de participantes capacitados año t	443	418	727
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	10,82	10,61	7,28

4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	3	3	3
(b) N° de actividades de capacitación año t	105	94	128
(Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	2,86%	3,19%	2,34%

4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de becas otorgadas año t	24	20	12
(b) Total Dotación Efectiva año t	348	352	352
Porcentaje de becados (a/b)	6,90%	5,68%	3,41%

5 Días no Trabajados

5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo 1

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	277	347	284
(b) Total Dotación Efectiva año t	348	352	352
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	0,80	0,99	0,81

5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	109	203	91
(b) Total Dotación Efectiva año t	348	352	352
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	0,31	0,58	0,26

5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	50	69	72
(b) Total Dotación Efectiva año t	348	352	352
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	0,14	0,20	0,20

6 Grado de Extensión de la Jornada

6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	1.877	1.730	692
(b) Total Dotación Efectiva año t	348	352	352
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	5,39	4,91	1,97

7 Evaluación del Desempeño

7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2018	2019	2020
Lista 1	315	306	322
Lista 2	3	2	2
Lista 3	0	0	0
Lista 4	0	0	0
(a) Total de funcionarios evaluados	318	308	324
(b) Total Dotación Efectiva año t	348	352	352
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	91,38%	87,50%	92,05%

7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2018	2019	2020
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)	SI	SI	SI

8 Política de Gestión de Personas

8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2018	2019	2020
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)	SI	SI	SI

9 Regularización de Honorarios

9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	5	2	1
(b) Total de ingresos a la contrata año t	29	38	18
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	17,24%	5,26%	5,56%

9.2 Efectividad proceso regularización

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	5	2	1
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	18	7
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)		11,11%	14,29%

9.3 Índice honorarios regularizables

Variables	2018	2019	2020
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	0	19	1
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	0	18	7
Porcentaje (a/b)	%	105%	14%

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 1: Ingresos y Gastos devengados año 2019 - 2020 (miles de pesos)

Denom.	Año 2019 M\$	Año 2020 M\$	Notas
INGRESOS	184.665.547	201.030.546	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.661.460	7.668.251	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	350	172	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.251.697	949.193	1
APOORTE FISCAL	173.930.965	191.400.092	2
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	4.271	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	821.075	1.008.567	3
GASTOS	186.849.013	202.774.082	
GASTOS EN PERSONAL	11.716.835	11.593.330	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	78.320.786	76.455.155	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	164.757	47.877	4
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.679.841	68.935.757	5
INTEGROS AL FISCO	0	6.067.139	6
OTROS GASTOS CORRIENTES	0	508.382	7
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	168.806	117.060	
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	29.539.568	38.027.407	8
PRÉSTAMOS	0	600.500	9
SERVICIO DE LA DEUDA	1.258.420	421.475	10
RESULTADO	-2.183.466	-1.743.536	

Notas:

- 1: La mayor ejecución en el año 2019 corresponde a una multa de la obra "Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo La Laguna"
- 2: En el año 2020 correspondió financiar con mayor aporte fiscal los aumentos de gasto en transferencias corrientes, iniciativas de inversión, préstamos, otros gastos corrientes, etc.
- 3: El año 2020 comprende el aumento en ingresos devengados y no percibidos del año anterior.
- 4: Corresponde a los pagos que se realizan a quienes se acogen a los incentivos al retiro de acuerdo a la Ley N°19.882 y 20.948.
- 5: En el año 2020 se implementó a nivel nacional el Programa Mi Abogado como así también el de Asistencia Jurídica Adulto Mayor. Respecto de las transferencias internacionales se sumó el Centro de Estudios de Justicia para las Américas y la Corte Penal Internacional, que antes realizaba el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 6: Según instrucciones del Oficio Circular N°11 de fecha 23 de marzo de 202, del Ministerio de Hacienda, se realiza la devolución de los saldos de cuentas corrientes a la Tesorería General de la República.
- 7: Tras reclamación de la empresa "Dragados S.A." por descuentos realizados a la obra "Centro Penitenciario Antofagasta" se ordenó este pago.
- 8: La mayor ejecución en el año 2020 corresponde a la obra "Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo La Laguna"
- 9: Corresponde a anticipos a contratistas por obras
- 10: Por las transacciones devengadas no pagados en los años anteriores.

b) Comportamiento Presupuestario año 2020

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 01 (miles de pesos)

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			INGRESOS	140.725.714	134.707.472	126.980.222	7.727.250	
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109.142	0	0	0	
	02		Del Gobierno Central	109.142	0	0	0	
		004	Servicio Nacional del Consumidor	109.142	0	0	0	
6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	10	172	-162	
	03		Intereses	0	10	172	-162	
7			INGRESOS DE OPERACIÓN	15.966	15.926	0	15.926	
	02		Venta de Servicios	15.966	15.926	0	15.926	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	132.687	225.078	949.193	-724.115	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	122.945	122.945	329.651	-206.706	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	10	101.511	-101.501	
	99		Otros	9.742	102.123	518.031	-415.908	
9			APORTE FISCAL	140.467.919	134.465.438	125.018.019	9.447.419	
	01		Libre	140.467.919	134.465.438	125.018.019	9.447.419	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	10	4.271	-4.261	
	03		Vehículos	0	10	4.271	-4.261	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	1.010	1.008.567	-1.007.557	
	06		Por Anticipos a Contratistas	0	10	658.322	-658.312	
	10		Ingresos por Percibir	0	1.000	350.245	-349.245	
			GASTOS	140.725.714	132.950.198	128.703.502	4.246.696	
21			GASTOS EN PERSONAL	11.436.091	11.716.542	11.593.330	123.212	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.987.030	2.605.305	2.384.575	220.730	

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	49.335	47.877	1.458	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	49.335	47.877	1.458	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.477.668	69.130.310	68.935.757	194.553	
	01		Al Sector Privado	10.232.180	9.447.180	9.443.236	3.944	
		001	Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación	10.105.074	9.405.074	9.401.146	3.928	
		002	Auditorías Externas Sistema Nacional de Mediación	127.106	42.106	42.090	16	
	03		A Otras Entidades Públicas	60.313.090	58.543.460	58.450.577	92.883	
		201	Equipo de Acompañamiento Reforma Penal Adolescente	352.198	278.698	231.510	47.188	
		208	Corporaciones de Asistencia Judicial	48.362.504	49.057.844	49.057.845	-1	
		209	Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa de Representación Jurídica Adulto Mayor	1.231.200	638.105	638.105	0	
		401	Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa Mi Abogado	10.367.188	8.568.813	8.523.117	45.696	
	07		A Organismos Internacionales	932.398	1.139.670	1.041.944	97.726	
		011	Cuotas a Organismos Internacionales	932.398	1.139.670	1.041.944	97.726	
25			INTEGROS AL FISCO	0	6.067.140	6.067.139	1	
	99		Otros Integros al Fisco	0	6.067.140	6.067.139	1	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0	1.006.783	508.382	498.401	
	01		Devoluciones	0	1.006.783	508.382	498.401	

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	171.061	118.850	117.060	1.790	
	03		Vehículos	19.802	19.802	19.802	0	
	04		Mobiliario y Otros	23.250	19.616	19.606	10	
	05		Máquinas y Equipos	40.799	34.139	33.034	1.105	
	06		Equipos Informáticos	15.390	7.695	7.186	509	
	07		Programas Informáticos	71.820	37.598	37.432	166	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	54.046.074	41.226.667	38.027.407	3.199.260	
	02		Proyectos	54.046.074	41.226.667	38.027.407	3.199.260	
32			PRÉSTAMOS	607.790	607.790	600.500	7.290	
	06		Por Anticipos a Contratistas	607.790	607.790	600.500	7.290	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	421.476	421.475	1	
	07		Deuda Flotante	0	421.476	421.475	1	

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2020: Programa 02 (miles de pesos)

Subt.	Item	Asig.	Denom.	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia	Notas
			INGRESOS	70.980.817	74.070.580	74.050.324	20.256	
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.777.419	7.680.569	7.668.251	12.318	
	02		Del Gobierno Central	7.777.419	7.680.569	7.668.251	12.318	
		001	Del Ministerio Público	845.405	845.405	833.539	11.866	
		002	De la Defensoría Penal Pública	702.301	692.451	692.443	8	
		003	De la Corporación Administrativa del Poder Judicial	6.229.713	6.142.713	6.142.269	444	
9			APORTE FISCAL	63.203.398	66.390.011	66.382.073	7.938	
	01		Libre	63.203.398	66.390.011	66.382.073	7.938	
			GASTOS	70.980.817	74.070.580	74.070.580	0	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	70.980.817	74.070.580	74.070.580	0	

c) Indicadores Financieros

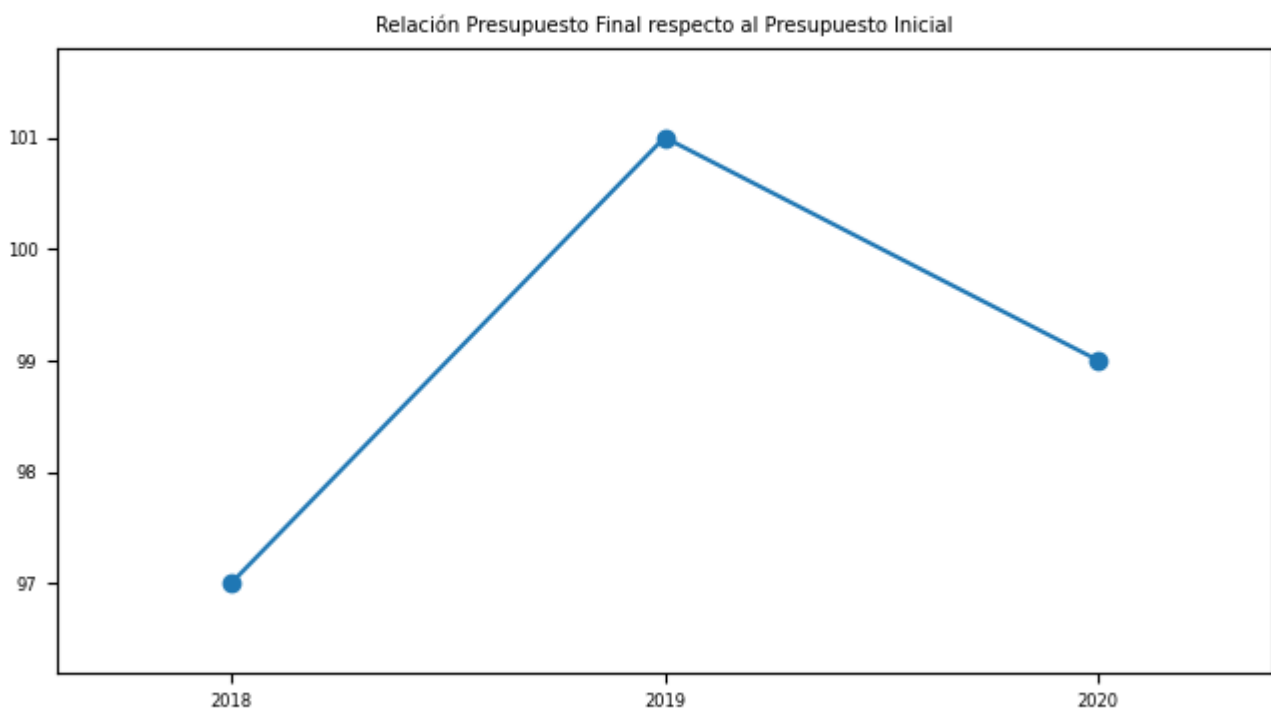
Cuadro 3: Indicadores de Gestión Financiera

Indicador: Relación Presupuesto Final respecto al Presupuesto Inicial

Fórmula: $(\text{Presupuesto Final} / \text{Presupuesto Inicial}) * 100$

Unidad de medida: %

2018	2019	2020
97,86	101,76	99,4

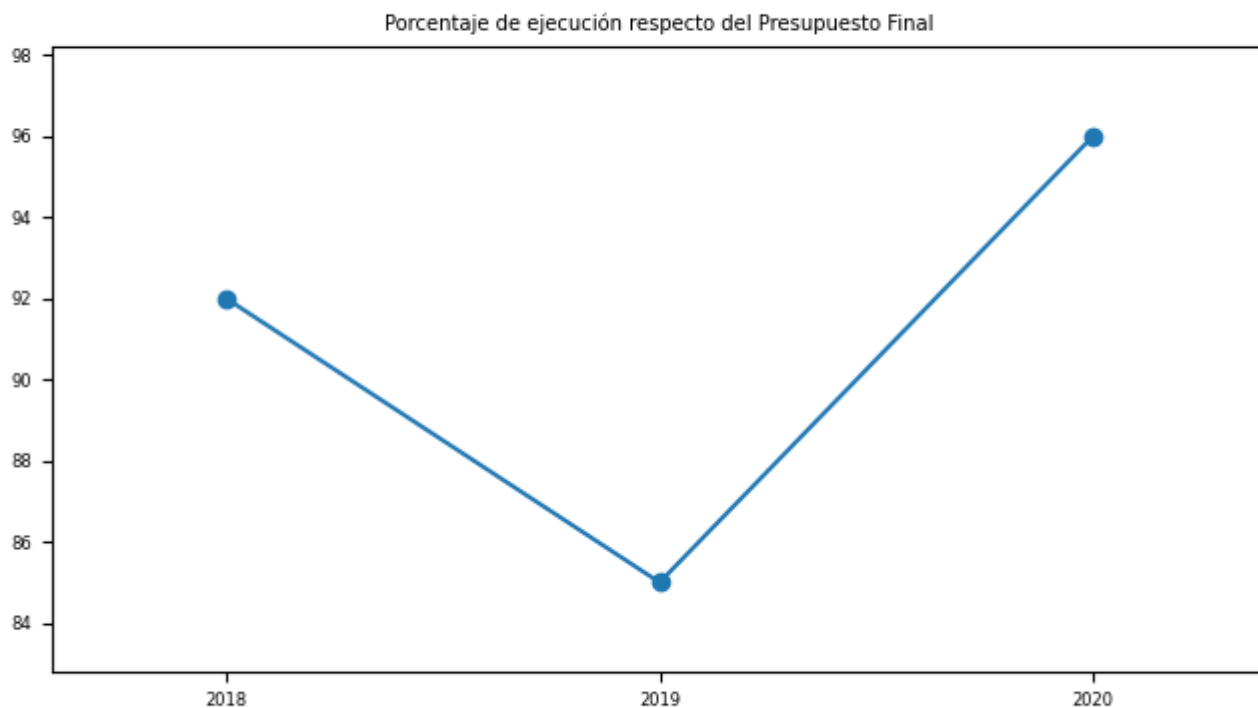


Indicador: Porcentaje de ejecución respecto del Presupuesto Final

Fórmula: $(\text{Gastos devengados} / \text{Presupuesto Final}) * 100$

Unidad de medida: %

2018	2019	2020
92,17	85,89	96,32



d) Cumplimiento Líneas Programáticas o Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos (miles de \$)

Cuadro 4: Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2020 (miles de pesos)

Denom.	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
PROGRAMA DE MENORES	21.550.218	15.854.429	15.380.284	
Inversiones Sename	10.830.832	7.006.918	6.625.657	Corresponde al presupuesto para la Construcción de los Centros Cerrados de Antofagasta y X Región Los Lagos, los cuales en ambos casos y debido al avance de obras, el último Estado de Pago de obras fue enviado por un monto menor a lo planificado.
Programa Mi Abogado	10.367.188	8.568.813	8.523.117	El Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes "Mi Abogado", con el objetivo fundamental de asegurar una defensa técnica especializada e interdisciplinaria, a través de una triplete de profesionales, con un abogado y una dupla psicosocial, ejerce los mecanismos judiciales y administrativos correspondientes a fin de obtener el resguardo efectivo de los derechos de los niños atendidos por el Programa, promoviendo su retorno a una vida en familia (ya sea de origen, de acogida o a través de un proceso de adopción) y el acceso a servicios que posibiliten una reparación del daño causado. El año 2020 se implementa a nivel nacional. El menor costo respecto del presupuesto inicial se debió a ajustes en la puesta en marcha debido a las restricciones de la pandemia.
Equipo de Acompañamiento Reforma Penal Adolescente	352.198	278.698	231.510	La promulgación de la ley que crea el Servicio de Reinserción Juvenil y el comienzo de sus funciones depende necesariamente del desarrollo de componentes estructurales y de la preparación de evidencia y propuestas para la toma de decisiones estratégica, lo que se ha operativizado a través de la Resolución Exenta N°1.469 del año 2019, en donde se establece la conformación de este: "Equipo de Acompañamiento de la Ley RPA". El Equipo mencionado es con personal multidisciplinario, cuya labor se inicia durante la tramitación legislativa del referido proyecto para continuar posteriormente con el apoyo técnico en la implementación, una vez publicado el cuerpo legal.
PROGRAMA PENITENCIARIOS	93.975.961	96.291.657	95.336.056	

Denom.	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Operación Cárceles Concesionadas	63.203.398	66.402.329	66.402.329	El Programa de Concesiones en Infraestructura Penitenciaria, tiene por objetivo disminuir el hacinamiento carcelario, construir más eficientemente y proporcionar mejores condiciones de habitualidad, atención y asistencia a la población penal reclusa en el entendido de que el Estado paga a un privado un monto periódico por el mantenimiento y la prestación de los servicios penitenciarios, de acuerdo al estándar definido para cada contrato de concesiones de establecimiento penitenciario. Corresponde a los subsidios que se pagan por la concesión de 8 cárceles. El aumento del presupuesto inicial se explica por un mayor valor en las variables económicas que se consideran en los cálculos del pago.
Inversiones en cárceles	30.772.563	29.889.328	28.933.727	La ejecución corresponde en 28,9 mil millones al proyecto "Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo La Laguna" en Talca, que tuvo avances en el año 2020.
REFORMA PROCESAL PENAL	7.777.419	7.668.251	7.668.251	
Concesión Centro de Justicia de Santiago	7.777.419	7.668.251	7.668.251	El Centro de Justicia de Santiago se construyó con la idea de centralizar la coordinación y reunir en un solo lugar a todos los actores de la nueva Justicia Penal, representados por el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública y la Corporación Administrativa del Poder Judicial. En el Ministerio de Justicia recayó la labor de coordinar, actuar como contraparte y supervisar el contrato de Concesión. En el año 2002, mediante Decreto Exento de Justicia N° 491, se aprobó el Convenio Mandato celebrado entre este Ministerio y la Dirección de Arquitectura del Ministerio Obras Públicas. Actualmente, se pagan los subsidios de operación y climatización del Centro que reúne las mencionadas 3 instituciones.
ASISTENCIA JURÍDICA	49.593.704	49.695.949	49.695.950	
Corporación de Asistencia Judicial	48.362.504	49.057.844	49.057.845	El sistema público de asistencia jurídica está conformado por las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ) del país, que son servicios relacionados con el Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cartera que les supervisa técnica y financieramente, a través del Departamento de Asistencia Jurídica, dependiente de su División Judicial. Conforme a las normas que les dan origen, las Corporaciones tienen como finalidad, brindar asistencia judicial y/o jurídica gratuita a personas de escasos recursos. Su financiamiento principal es esta transferencia desde la Subs. Justicia.

Denom.	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Representación Jurídica Adulto Mayor	1.231.200	638.105	638.105	El año 2020 se da inicio a este Programa que constituye una línea especializada de Defensa Jurídica Integral para Adultos Mayores, incorporando en las Corporaciones de Asistencia Judicial, duplas socio jurídicas, conformadas por un abogado y un trabajador social, en las capitales regionales. El menor costo respecto del presupuesto inicial se debió a ajustes en la puesta en marcha debido a las restricciones de la pandemia.
SERVICIO MÉDICO LEGAL	8.459.006	360.896	45.216	
Inversiones SML	8.459.006	360.896	45.216	De los 5 proyectos considerados inicialmente, todos sufrieron retrasos, siendo el que consideraba mayores recursos para el año 2020 la "Reposición del Edificio Central SML Nacional" pero tuvo demoras en el proceso de adjudicación de obras.
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA	30.350.223	40.660.121	34.648.325	
Operación normal de la Subsecretaría y Seremías	16.134.370	27.243.416	22.782.282	La Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, o Subsecretaría de Justicia, junto a su Nivel Central se despliega territorialmente a través de 16 Secretarías Regionales Ministeriales que abordan las materias de interés al respecto y de sus Servicios Dependientes y/o Relacionados. Y para lograr aquello, deben principalmente financiarse gastos de personal, operación, devolución de saldos de cuentas corrientes y transferencias a organismos internacionales. El presupuesto final se ve incrementado por a la devolución de los saldos de cuentas corrientes bancarias a la Tesorería, según instruyó el Gobierno Central a través del Oficio Circular N°11 de fecha 23 de marzo de 2020, así como también Decretos que reconocieron Saldos Finales de Caja.
Inversiones Ministerio de Justicia	3.983.673	3.969.525	2.422.807	Considera 2 proyectos: la Construcción del edificio Sector Justicia en la Región Libertador Bernardo O'Higgins que se encontró en proceso de licitación de obras en el año 2020 y Construcción del Edificio Sector Justicia Puerto Montt, el cual se terminó quedando pendiente una fracción de los equipos para el recinto.

Denom.	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Sistema Nacional de Mediación	10.232.180	9.447.180	9.443.236	El Sistema Nacional de Mediación Familiar, se establece en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuyo principal objetivo es asegurar la provisión del servicio de mediación familiar. El servicio es gratuito para la mediación de alimentos, cuidado personal y relación directa y regular, siempre y cuando se cumplan determinadas condiciones de ingresos y otros factores. Su cobertura es en cada uno de los territorios jurisdiccionales de los juzgados con competencia en asuntos de familia. El servicio se adjudica a privados, resguardando que cumplan con los parámetros que establece el servicio y calidad, transfiriendo los recursos por las atenciones que se brindan.

e) Inversiones

Cuadro 5: Comportamiento Presupuestario de las Inversiones año 2020 (miles de \$)

Proyectos / Categorías	Presupuesto Final	Ejecución	Saldo No Ejecutado	Notas
30135746-0 Reposición Centro Cerrado de Antofagasta		2.601.934		Debido al avance de obras, el último Estado de Pago de obras fue enviado por un monto menor a lo planificado.
30421513-0 Construcción CP Calama		0		Proyecto durante el año 2020 se encontró en proceso de preparación de bases de licitación de Consultoría de Diseño.
30118818-0 Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo el Arenal		0		Proyecto durante el año 2020 se encontró en proceso de preparación de bases de licitación de Consultoría de Diseño.
30092740-0 Reposición SML San Antonio		0		Proyecto durante el año 2020 se encontró en proceso de licitación de obras civiles.
30488157-0 Construcción Edificio Sector Justicia Región Libertador Bernardo Ohiggins		0		Proyecto durante el año 2020 se encontró en proceso de licitación de obras civiles.
30112254-0 Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo La Laguna		28.890.780		El monto no ejecutado se debe a diferencias en el monto enviado el último estado de pago del año 2020.
30100041-0 Reposición Centro de Cumplimiento Penitenciario de Concepción		0		No se ejecutan recursos debido a retrasos en el proceso de toma de razón de resolución que autoriza el pago de gastos generales a la empresa constructora.
30084884-0 Reposición Servicio Médico Legal Temuco		45.216		La adquisición del equipo comprado se llevó a cabo por un monto inferior a lo proyectado.
30078797-0 Construcción Centro Cerrado X Región de Los Lagos		4.023.723		Debido al avance de obras, el último Estado de Pago de obras fue enviado por un monto menor a lo planificado.

Proyectos / Categorías	Presupuesto Final	Ejecución	Saldo No Ejecutado	Notas
30085115-0 Construcción Edificio Sector Justicia, Puerto Montt		2.422.807		El monto no ejecutado corresponde a que se declaró desierto el proceso de gran compra de equipos computacionales para el proyecto.
30109578-0 Reposición Servicio Médico Legal de Coyhaique		0		Proyecto durante el año 2020 se encontró en proceso de licitación de obras civiles.
30074840-0 Reposición Edificio Central SML Nacional		0		Debido a retrasos en el proceso de adjudicación de obras por parte de la Unidad Técnica, el monto planificado no fue ejecutado durante el año 2020
30106344-0 Restauración Iglesia del Santísimo Sacramento, Santiago		29.914		Debido a retrasos en el proceso de adjudicación de obras por parte de la Unidad Técnica, el monto planificado no fue ejecutado durante el año 2020
30082252-0 Construcción C.P.F. Arica		13.033		No se ejecutan recursos debido a retrasos en el proceso de toma de razón de resolución que autoriza el pago de actualización de oferta a la empresa constructora.
Saldo por Identificar		0		

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2017-2020

Cuadro 6: RESULTADO GLOBAL AÑO 2020: 97,6%

Administración del Sistema de Mediación Familiar.

Porcentaje de causas resueltas del Sistema de Mediación Familiar con acuerdo total durante el año t respecto del total de causas terminadas con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t

Fórmula de cálculo: (Causas Terminadas del Sistema de Mediación Familiar con Acuerdo Total durante el año t/Total de causas terminadas del Sistema de Mediación Familiar con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t)*100

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	61,0%	61,5%	67,14%	68,17%	62,0%	100,0%
Causas Terminadas del Sistema de Mediación Familiar con Acuerdo Total durante el año t	82.615	83.670	93.148	50.720	91.344	
Total de causas terminadas del Sistema de Mediación Familiar con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t	135.425	136.041	138.733	74.402	147.329	

Supervisión de Planes y Programas Sectoriales.

Porcentaje de centros privativos de libertad del Servicio Nacional de Menores y Secciones Juveniles de Gendarmería de Chile supervisados según estándar establecido en el año t

Fórmula de cálculo: (N° total de Centros Privativos de Libertad de SENAME y Secciones Juveniles de GENCHI supervisados según estándar establecido en el año t/N° total de Centros Privativos de Libertad de SENAME y Secciones Juveniles de GENCHI operativos en el año t)*100

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	93,75%	100,0%	100,0%	95,12%	100,0%	95,1%
N° total de Centros Privativos de Libertad de SENAME y Secciones Juveniles de GENCHI supervisados según estándar establecido en el año t	45	46	46	39	47	

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
N° total de Centros Privativos de Libertad de SENAME y Secciones Juveniles de GENCHI operativos en el año t	48	46	46	41	47	

Servicios de Información y Atención Ciudadana. - Prestaciones Institucionales. * Eliminación de antecedentes penales.

Promedio de días hábiles de tramitación de solicitudes de eliminación de antecedentes penales resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos en el año t

Fórmula de cálculo: (Sumatoria de días hábiles de tramitación de las solicitudes de eliminación de antecedentes penales resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos en el año t/Número total de solicitudes de eliminación de antecedentes penales resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos en el año t)

VARIABLES	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (días)	3,62	2,39	1,8	1,49	2,54	100,0%
Sumatoria de días hábiles de tramitación de las solicitudes de eliminación de antecedentes penales resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos en el año t	23.455	15.241	10.433	5.913	16.397	
Número total de solicitudes de eliminación de antecedentes penales resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos en el año t	6.472	6.367	5.811	3.975	6.451	

Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica. - Operación de Corporaciones de Asistencia Judicial.

Porcentaje de causas judiciales terminadas con sentencia favorable y/o avenimiento en el año, en relación al total de causas judiciales terminadas que han sido patrocinadas las Corporaciones de Asistencia Judicial

Fórmula de cálculo: (Número causas judiciales patrocinadas por las CAJ, terminadas con sentencia favorable y/o avenimiento en el año t/Número total de causas judiciales patrocinadas por las CAJ, terminadas en el año t)*100

Variables	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	% de Logro 2020
Valor efectivo (%)	77,95%	76,7%	77,24%	74,8%	78,6%	95,2%
Número causas judiciales patrocinadas por las CAJ, terminadas con sentencia favorable y/o avenimiento en el año t	117.565	129.530	135.827	77.973	130.842	
Número total de causas judiciales patrocinadas por las CAJ, terminadas en el año t	150.812	168.876	175.840	104.240	166.465	

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Año	Iniciativa	Estado de Avance
2020	Actualización del Plan Nacional de Derechos Humanos	Terminado
2020	Nueva Ley de Identidad de Género (N° 21.120)	Terminado
2020	PdL: Mortinato (Boletín N° 12.018-07)	Terminado
2020	Presentar indicaciones al Proyecto de Ley que consagra el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (Boletín N° 11.245-17)	Terminado
2020	Aumentar cobertura del Programa "Mi Abogado" logrando presencia nacional al año 2020.	Terminado
2020	Aumentar el financiamiento al sistema de cuidado alternativo, comprometiéndose a financiar en su totalidad los estándares mínimos que se definen en la mesa de trabajo, en un plazo de 5 años.	Terminado
2020	Crear en la academia judicial un área de formación especializada en materia de familia.	Terminado
2020	Establecer estándares y lineamientos técnicos para la internación	Terminado
2020	Indicación sustitutiva que declara Imprescriptibilidad al Abuso Infantil (Boletín N°6.956-07).	Terminado
2020	Firma de convenio para mantener actualizado el registro de personas inhabilitadas para trabajar con menores de edad	Terminado
2020	Crear una mesa de trabajo con metodología de alto nivel, cuyos resultados estén el segundo semestre del año 2019, para realizar una definición de dimensiones y estándares necesarios para las distintas alternativas de intervención residencial para luego im	Terminado
2020	Envío de nota técnica que prohíbe castigos con suspensión de visitas o salidas familiares en residencias y flexibiliza los horarios de visitas	Terminado
2020	Nueva Ley de Aumento Subvención base a organismos colaboradores del Sename (Ley N° 21.140)	Terminado
2020	Establecer protocolo de máxima urgencia de informe de redes (o certificado de hijo) que entrega el Servicio de Registro Civil e Identificación y acotar los plazos para los procesos de notificación.	Terminado
2020	Realizar catastro sobre infraestructura y equipamiento de centros residenciales	Terminado
2020	Separar las residencias en 3 tramos etéreos permitiendo que los hermanos permanezcan juntos	Terminado

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2019-2020)

Cuadro 8: Programas e Instituciones Evaluadas (2019-2020)

Tipo de la evaluación	Programa/ Institución	Año	Estado	Monto	Link de descarga	Evaluación Dipres (SI/ NO)
Resultados Finales	Licitaciones Sistema Nacional de Mediación/ Subsecretaría de Justicia	2020	Finalizada	0	http://www.dipres.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html	Si
Implementación	Programas de Reinserción y Rehabilitación/ Gendarmería de Chile	2020	Finalizada	32.400.000	https://www.minjusticia.gob.cl/identificacion-de-necesidades-de-programas-intervencion-en-la-poblacion-penal/	No
Satisfacción Usuaría	Servicio de Registro Civil e Identificación	2020	Terminado	69.526.800	https://www.minjusticia.gob.cl/informes-de-estudios/documentos-uic/	No
Implementación	Programa de Pericias en drogas y alcohol/ Servicio Médico Legal	2020	Terminado	5.700.000	No publicado	No
Construcciones o mediciones de línea base	flujos de población condenada en el marco del Nuevo Código Penal /Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2020	Terminado	35.910.000	No publicado	No

Tipo de la evaluación	Programa/ Institución	Año	Estado	Monto	Link de descarga	Evaluación Dipres (SI/ NO)
Construcciones	Diagnóstico de funcionamiento de los Juzgados de Policía Local en Chile/ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2020	Terminado	57.000.000	https://www.minjusticia.gob.cl/informes-de-estudios/documentos-uic/	No
Implementación	Sufragio de personas privadas de libertad/ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2020	Terminado	34.200.000	https://www.minjusticia.gob.cl/informes-de-estudios/documentos-uic/	No
Satisfacción de Usuarios	Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación/ Subsecretaría de Justicia	2020	Terminado	23.400.000	https://www.mediacionchile.cl/sitiomed/media/2020/12/Resumen_Ejecutivo_Informe_Final.pdf	No
Calidad	Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación/ Subsecretaría de Justicia	2020	Terminado	18.690.000	https://www.mediacionchile.cl/sitiomed/media/2020/12/Informe_ejecutivo_ECAME.pdf	No
Construcciones	Expediente Único de Ejecución/ Subsecretaría de Justicia	2020	Terminado	11.625.609	No publicado	No
Construcciones	Expediente Único de Ejecución (Ampliación) / Subsecretaría de Justicia	2020	Terminado	8.606.000	No publicado	No
Implementación	Expediente Único de Ejecución (Desarrollo)/ Subsecretaría de Justicia	2020	Terminado	41.181.000	No publicado	No
Construcciones	Diagnóstico y Desarrollo de Contenidos del Plan de Gestión SNRSJ/ Subsecretaría de Justicia	2020	Terminado	30.816.000	No publicado	No

Tipo de la evaluación	Programa/ Institución	Año	Estado	Monto	Link de descarga	Evaluación Dipres (SI/ NO)
Impacto	Mi Abogado/ Subsecretaría de Justicia	2020	Terminado	63.000.000	No publicado	No
Implementación	Plataforma de Participación Ciudadana, Citizaen Lab/ Subsecretaría de Justicia	2020	Terminado	19.700.000	No publicado	No
Construcciones	Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil/ Subsecretaría de Justicia Cooperación Técnica BID.	2020	Terminado	0	https://drive.minjusticia.gob.cl/index.php/s/na3vG9tKlhRJYuy	No
Construcciones	Modelo de intervención especializada/ Subsecretaría de Justicia/ Cooperación Técnica BID.	2020	Terminado	0	https://drive.minjusticia.gob.cl/index.php/s/NyByXvOVnQYsf0A	No
Construcciones	Transición de ley de Subvenciones a ley de compras públicas en el contexto del nuevo servicio de responsabilidad penal adolescente / Subsecretaría de Justicia/ Cooperación Técnica BID.	2020	Terminado	0	https://drive.minjusticia.gob.cl/index.php/s/HGc478B1QP00MFr	No
Implementación	Herramientas de apoyo al proceso penal / Subsecretaría de Justicia/ Cooperación Técnica BID.	2020	En proceso	0	https://drive.minjusticia.gob.cl/index.php/s/Ftjxf9gegAG0Vw7	No

Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas

Programa / Institución: PROGRAMA DE LICITACIONES SISTEMA NACIONAL DE MEDIACIÓN

Año Evaluación: 2020

Fecha del Informe: Diciembre 2020

Compromiso: COMPROMISO 1. Solicitar a la Corporación Administrativa del Poder Judicial información estadística y base de datos de causas Z en forma semestral que permita calcular el Indicador de Sustentabilidad.

Cumplimiento: Con fecha 05 de enero de 2021, se emite oficio N°29 del Subsecretario de Justicia, dirigido al Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, solicitando información para el cálculo del indicador asociado a sustentabilidad.

Programa / Institución: PROGRAMA DE LICITACIONES SISTEMA NACIONAL DE MEDIACIÓN

Año Evaluación: 2020

Fecha del Informe: Junio 2021

Compromiso: COMPROMISO 2. Implementar y calcular el indicador de sustentabilidad.

Cumplimiento:

Programa / Institución: PROGRAMA DE LICITACIONES SISTEMA NACIONAL DE MEDIACIÓN

Año Evaluación: 2020

Fecha del Informe: Junio 2021

Compromiso: COMPROMISO 3. Evaluar jurídicamente alternativas al actual modelo de provisión del servicio en lugares de muy baja demanda, considerando, por ejemplo, eliminar las restricciones que tienen que ver con la gestión del registro de mediadores y con la contratación de los mediadores según territorio. Incorporando en este análisis la situación de provisión del servicio de mediación familiar en zonas territoriales de baja demanda.

Cumplimiento:

Programa / Institución: PROGRAMA DE LICITACIONES SISTEMA NACIONAL DE MEDIACIÓN

Año Evaluación: 2020

Fecha del Informe: Diciembre 2020

Compromiso: COMPROMISO 4. Diseñar un Plan de Difusión y Promoción del Programa de Mediación Familiar Licitado, así como un Indicador de logro del mismo, el cual debe ser monitoreado en forma semestral. El plan tendrá un enfoque territorial con actividades a nivel nacional y regional. Acciones concretas: rediseño del sitio web de mediación; plan de acciones y difusión de seremis en regiones; publicaciones en redes sociales y concreción de alianzas estratégicas con Mideso u otros para difundir el accionar de mediación.

Cumplimiento: Se diseñó el Plan de Difusión y Promoción del programa de Mediación Familiar licitado para el año 2021, dada la contingencia sanitaria este se generó con alternativas que pueden llevarse a cabo de manera on line. El plan fue trabajado de conjuntamente entre las Unidades de Mediación y Comunicaciones de la Subsecretaría de Justicia. El indicador de resultado propuesto es: $(N^{\circ} \text{ de actividades que no requieren de presupuesto realizadas en el año } t / N^{\circ} \text{ de actividades que no requieren de presupuesto planificadas en el año } t) * 100$ Debido a que es el primer año es que se medirá este indicador, es que no se propone una meta, por lo que esta se revisará al momento de emitir el informe anual comprometido Finalmente se informa que de manera posterior al ejercicio de evaluación de programas, se ejecutaron varias actividades de difusión, las cuales se incorporan en el documento denominado Anexo de evidencia medios de comunicación

Programa / Institución: PROGRAMA DE LICITACIONES SISTEMA NACIONAL DE MEDIACIÓN

Año Evaluación: 2020

Fecha del Informe: Junio 2021

Compromiso: COMPROMISO 5. Implementar el Plan de Difusión y Promoción del Programa de Mediación Familiar Licitado. Informe semestral de ejecución.

Cumplimiento:

Programa / Institución: PROGRAMA DE LICITACIONES SISTEMA NACIONAL DE MEDIACIÓN

Año Evaluación: 2020

Fecha del Informe: Diciembre 2021

Compromiso: COMPROMISO 6. Informe anual de ejecución con medición del indicador de logro.

Cumplimiento:

Programa / Institución: PROGRAMA DE LICITACIONES SISTEMA NACIONAL DE MEDIACIÓN

Año Evaluación: 2020

Fecha del Informe: Diciembre 2020

Compromiso: COMPROMISO 7. Medir conocimiento del sistema de mediación a partir de las acciones de difusión y promoción. Incluir en Encuesta de Satisfacción de Usuarios/as pregunta acerca de cómo se obtuvo conocimiento del proceso de mediación.

Cumplimiento: En la encuesta de satisfacción de usuarios/as del año 2020, se consultó por la fuente de conocimiento del Sistema de Mediación, con el objetivo de enfocar la planificación de la difusión a través de medios propios, generando una línea base de medición y su cálculo para 2021, que permita medir el impacto de las acciones

efectuadas durante el año en curso. La primera aproximación, permite dar cuenta que el principal medio de información son los amigos/as, conocidos o familiares cercanos, en este punto, un 41,2% de usuarios/as declaró haberse informado mediante este medio respecto al proceso de mediación familiar. Se adjunta Informe de resultado Encuesta de Satisfacción, documento que en su página 40 analiza la pregunta asociada al compromiso. Ppt de presentación y contrato (revisar clausula novena)

Programa / Institución: PROGRAMA DE LICITACIONES SISTEMA NACIONAL DE MEDIACIÓN

Año Evaluación: 2020

Fecha del Informe: Diciembre 2020

Compromiso: COMPROMISO 8. Construir y analizar los resultados de Indicador (N° de encuestados en el año t que declaran haber conocido el programa y/o la alternativa de mediación familiar a partir de alguna de las acciones de difusión del programa / N° de encuestados en el año t que declaran tener algún conocimiento previo respecto del proceso de mediación familiar) * 100.

Cumplimiento: En la encuesta de satisfacción de usuarios/as del año 2020, se consultó por la fuente de conocimiento del Sistema de Mediación, con el objetivo de enfocar la planificación de la difusión a través de medios propios, generando una línea base de medición y su cálculo para 2021, que permita medir el impacto de las acciones efectuadas durante el año en curso. La primera aproximación, permite dar cuenta que el principal medio de información son los amigos/as, conocidos o familiares cercanos, en este punto, un 41,2% de usuarios/as declaró haberse informado mediante este medio respecto al proceso de mediación familiar. Se adjunta Informe de resultado Encuesta de Satisfacción, documento que en su página 40 analiza la pregunta asociada al compromiso. Ppt de presentación y contrato (revisar clausula novena)

Programa / Institución: PROGRAMA DE LICITACIONES SISTEMA NACIONAL DE MEDIACIÓN

Año Evaluación: 2020

Fecha del Informe: Diciembre 2020

Compromiso: COMPROMISO 9. Medir la satisfacción de los Tribunales de Familia acerca del servicio de mediación. 7a. Incluir en el instrumento de la Encuesta de Satisfacción de Usuarios/as la evaluación de Satisfacción de los Tribunales de Familia respecto del funcionamiento del SNMFL.

Cumplimiento: En las bases de licitación de la encuesta de satisfacción del año 2020, se incluyó específicamente un ítem referido a la evaluación de los Tribunales de Familia, denominado Índice de Satisfacción de Tribunales de Familia. Se confeccionó un instrumento, encuesta, para ser aplicado a los Tribunales de Familia, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. A pesar de los esfuerzos realizados por el contratado y la Unidad de Mediación, no se obtuvo la cantidad de respuestas mínimas

que permitieran medir la satisfacción de usuarios de manera significativa y representativa. Los antecedentes pueden ser encontrados en el Informe de resultado Encuesta Satisfacción, Mediación Familiar 2020 en su apartado 5°

Programa / Institución: PROGRAMA DE LICITACIONES SISTEMA NACIONAL DE MEDIACIÓN

Año Evaluación: 2020

Fecha del Informe: Diciembre 2020

Compromiso: COMPROMISO 10. Presentar los resultados de la medición del indicador de satisfacción de los Tribunales de Familia.

Cumplimiento: En las bases de licitación de la encuesta de satisfacción del año 2020, se incluyó específicamente un ítem referido a la evaluación de los Tribunales de Familia, denominado Índice de Satisfacción de Tribunales de Familia. Se confeccionó un instrumento, encuesta, para ser aplicado a los Tribunales de Familia, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. A pesar de los esfuerzos realizados por el contratado y la Unidad de Mediación, no se obtuvo la cantidad de respuestas mínimas que permitieran medir la satisfacción de usuarios de manera significativa y representativa. Los antecedentes pueden ser encontrados en el Informe de resultado Encuesta Satisfacción, Mediación Familiar 2020 en su apartado 5°

Programa / Institución: PROGRAMA DE LICITACIONES SISTEMA NACIONAL DE MEDIACIÓN

Año Evaluación: 2020

Fecha del Informe: Diciembre 2020

Compromiso: COMPROMISO 11. Presentar propuesta de estudio de costo-eficiencia del servicio, que permita detectar y aprovechar espacios de mejora en la eficiencia, contando con información actualizada para la conformación del Presupuesto Exploratorio del año 2022.

Cumplimiento: El Ministerio formalizó durante el primer semestre del año 2020 una Unidad vinculada al fortalecimiento de la Investigación y Desarrollo (I+D) en materia de políticas públicas de responsabilidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, denominada Unidad de Investigación y Coordinación a quien se le requirió desarrollar el estudio de costo-eficiencia que se describe en el compromiso, para lo cual se ha fijado la metodología para detectar y aprovechar espacios de mejora en la eficiencia en los procesos licitatorios del Sistema de Mediación, entre otros aspectos.

Programa / Institución: PROGRAMA DE LICITACIONES SISTEMA NACIONAL DE MEDIACIÓN

Año Evaluación: 2020

Fecha del Informe: Junio 2021

Compromiso: COMPROMISO 12. Presentar los resultados del estudio de costo-eficiencia del servicio, que permita detectar y aprovechar espacios de mejora en la eficiencia, contando con información actualizada para la conformación del Presupuesto Exploratorio del año 2022.

Cumplimiento:

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2020

Informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2020

Ministerio	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	Partida Presupuestaria	10
Servicio	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Justicia	Capitulo Presupuestario	1
Dotación	352		

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	N° Indicadores comprometidos	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida
1.- Gestión Eficaz	1	10	10,0
2.- Eficiencia Institucional	4	40	40,0
3.- Calidad de Servicio	5	50	40,0
Total	10	100	90,0

Detalle Compromisos

N°	Indicador	Compromiso / Meta	Efectivo	Cumplimiento	Ponderación comprometida	Ponderación obtenida
Objetivo 1: Gestión Eficaz					10%	10,0%
1	Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t	100 %	100.00 % (5 / 5))*100	100.00 %	10	10,0
Objetivo 2: Eficiencia Institucional					40%	40,0%

N°	Indicador	Compromiso / Meta	Efectivo	Cumplimiento	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
2	Porcentaje de aumento de los montos finales de contratos de obra de infraestructura pública ejecutados en año t, respecto de los montos iniciales establecidos en los contratos en el año t	Medir	2.29 % (76206393.00 / 3334022605.00)*100	Cumple	10	10,0
3	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	Medir	103.28 % (76572215.00 / 74138908.00)*100	Cumple	10	10,0
4	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	11,48 %	6.21 % (12589967.00 / 202774082.00)*100	184.86 %	10	10,0
5	Índice de eficiencia energética.	Medir	63.86 kWh/m2 867566.24 / 13585.00	Cumple	10	10,0
Objetivo 3: Calidad de los Servicios					50%	40,0%
6	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	Medir	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	No Cumple	10	None
7	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	50,00 %	55.56 % (5.00 / 9.00)*100	111.12 %	10	10,0
8	Promedio de días hábiles de tramitación de solicitudes de eliminación de antecedentes penales resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos en el año t	2,54 días	1.49 días (5913.00 / 3975.00)	170.47 %	10	10,0
9	Tiempo promedio de trámites finalizados	Medir	34.23 días 5852531.00 / 170971.00	Cumple	10	10,0
10	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	33,29 %	41.03 % (238.00 / 580.00)*100	123.25 %	10	10,0
Porcentaje de Cumplimiento Global					90,0%	
Porcentaje de incremento por desempeño institucional					7,6% (100% del Bono)	

(1) Razones incumplimiento indicador Reclamos respondidos. Se debe a que, el Servicio no incorpora antecedentes o notas que aclaren la duplicidad de ID de sus respuestas.

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 -2020

Cuadro 11

Año	Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
2018	24	16,04	3,8	100,0	327.937.176,0
2019	24	17,12	3,8	100,0	396.359.156,0
2020	23	18,13	3,7	100,0	429.126.630,0

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2020

Medidas

Medidas	Resultados 2020
i. Diagnóstico institucional de género.	
ii. Planificación institucional incorporando perspectiva de género.	No aplica.
iii. Política institucional de gestión de personas con perspectiva de género.	No aplica.

Medidas	Resultados 2020
<p>iv. Protocolos y/o procedimientos en caso de maltrato, acoso sexual y/o laboral con perspectiva de género.</p>	<p>Revisión, actualización e implementación del plan anual de prevención y seguimiento del maltrato, acoso laboral y/o sexual, en atención al procedimiento vigente en la materia, con perspectiva de género. El objetivo principal de esta medida fue actualizar el documento de manera de alinearnos con la implementación de Estado en esta materia, implementar un enfoque de género en este protocolo y sobre todo Informar y sensibilizar a los funcionarios y las funcionarias de la Subsecretaría de Justicia y personas que se desempeñan en esta Subsecretaria, dotándolos de información indispensable que permita tanto la prevención, a partir de la identificación de comportamientos que involucren maltrato, acoso laboral y acoso sexual, como también las acciones que se deben realizar para denunciar estos comportamientos que dañan la dignidad de las personas. Para ello, se realizó un plan de trabajo anual que permitió no sólo cumplir con el compromiso PMG, sino que también implicó el compromiso por capacitar sistemáticamente a personas con cargos de Jefatura de División, Departamentos, Encargados/as de Unidad, entre otros, a fin de que tomen conocimiento de cómo abordar aquellas situaciones que puedan derivar en maltrato laboral, acoso laboral y acoso sexual, dentro de sus equipos de trabajo. Sobre ello, se destaca el avance en esta materia en la institución y el impacto entre las personas, respecto de incorporar nuevos conocimientos en la materia. Asimismo, se amplió la mirada y se optó por incorporar además la perspectiva y enfoque de género en esta actividad, lo que finalmente permite generar ambientes laborales, que basados en el respeto y buen trato, favorezcan el compromiso, motivación y buen desempeño en las personas. Actividades desarrolladas: Se establecen contenidos a abordar en el Plan Anual Prevención y Seguimiento del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual. Planificación de actividades en la materia. Actualización del documento que aprueba el Plan anual de Prevención y Seguimiento del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual de la Subsecretaría de Justicia. Programación de las actividades contenidas en dicho plan. Elaboración y envío de Mailing de difusión de contenido informativo a todos los funcionarios/as de la Subsecretaría. Aprobación plan anual de prevención por parte de la autoridad y difusión del mismo, a través de canales internos de comunicación. Difusión de material informativo sobre la materia. Publicación de información en Intranet institucional. Capacitación sobre temática de maltrato, acoso laboral y acoso sexual (MALS)</p>
<p>v. Capacitación a funcionarias/os del servicio en materia de género nivel básico.</p>	<p>No aplica.</p>

vi. Capacitación a funcionarias/os del servicio en materia de género nivel avanzado (aplicado al quehacer del servicio).

Actividades de capacitación en medidas para la Equidad de Género nivel avanzado. Para el año 2020, a través del Plan Anual de capacitación (PAC) se establecen las siguientes actividades de capacitación en medidas para la Equidad de Género, para la Subsecretaría de Justicia: • Curso general- Transversalidad de la perspectiva de Género, para Mesa de género Subsecretaría de Justicia. 15 profesionales. • 6 ° Versión del Curso E-Learning "Herramientas para el Abordaje de la Violencia contra las Mujeres", dictado en alianza por el Servicio Nacional de la Mujer (SernamEG) y la Universidad de Concepción, instituciones que certifican el mismo, para 16 encargados regionales de Género en el país. • 6 ° Versión del Curso E-Learning "Herramientas para el Abordaje de la Violencia contra las Mujeres", dictado en alianza por el Servicio Nacional de la Mujer (SernamEG) y la Universidad de Concepción, instituciones que certifican el mismo, para 2 profesionales de la División Judicial. (DAJ) El primer curso denominado "Transversalidad de la perspectiva de Género" estuvo dirigido a 15 personas de la Subsecretaría de Justicia, quienes de acuerdo al nuevo escenario de pandemia, desarrollaron la actividad a través de la plataforma on line de la empresa que dictó los contenidos, Etnográfica. El curso de capacitación "Transversalidad de la perspectiva de Género", estuvo orientado a que los/as participantes adquieran conocimientos generales del enfoque de género y su relación con las políticas públicas. Así como también en el ámbito de su competencia, herramientas teóricas y prácticas acerca de las políticas públicas con enfoque de género, con la finalidad de disminuir las brechas relacionadas con aspectos cotidianos, culturales, normativos y sociales. El curso tuvo una duración de 16 horas cronológicas y tuvo un enfoque teórico. Contenidos: Enfoque de Género- Lenguaje con enfoque de género en la administración pública - gestión estratégica de personas con Perspectiva de género - Incorporación de género en las estadísticas. La segunda actividad, 6 ° Versión del Curso E-Learning "Herramientas para el Abordaje de la Violencia contra las Mujeres", dictado en alianza por el Servicio Nacional de la Mujer (SernamEG) y la Universidad de Concepción, instituciones que certifican el mismo, estuvo dirigida a 16 encargados regionales de Género en el país. Los contenidos estuvieron impartidos por la Universidad de Concepción con un total de 42 horas cronológicas. La tercera actividad, 6 ° Versión del Curso E-Learning "Herramientas para el Abordaje de la Violencia contra las Mujeres", dictado en alianza por el Servicio Nacional de la Mujer (SernamEG) y la Universidad de Concepción, instituciones que certifican el mismo, estuvo dirigida a profesionales de la División de Asesoría Jurídica, con un total de 42 horas cronológicas. Al respecto, la percepción de los funcionarios/as es positiva y son muchos más quienes manifiestan su intención por participar y ser considerados dentro de estas oportunidades de capacitación. Se despliega, por tanto, dentro de los/as funcionarios/as la competencia del enfoque de género en las materias abordadas y la constante preocupación de considerar el enfoque al implementar nuevas estrategias de trabajo, incluso al planificar aspectos tan lejanos para esta temática de género como las licitaciones, las evaluaciones de proyectos, el análisis de presupuesto, entre otras. Actividades desarrolladas: Levantamiento de necesidades de

vii. Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.

Implementación del plan de difusión/comunicaciones para dar a conocer los avances en materia de agenda de Género y Equidad impulsados por la Subsecretaría de Justicia. La implementación de esta meta, tuvo como objetivo visibilizar y dar a conocer los avances en materia de género y equidad impulsados por el Gobierno, relacionados con materias propias de la Subsecretaría de Justicia y sus servicios relacionados (Sename, Gendarmería, Corporaciones de Asistencia Judicial, Servicio Médico Legal, Defensoría Penal Pública y Registro Civil), que se realizan durante el periodo 2019-2022. En términos específicos, el objetivo fue relevar las distintas iniciativas que está realizando el ministerio en este tema, crear conciencia de los avances que se están realizando en ese ámbito y fomentar un sentido de compromiso con la equidad y el enfoque de género a nivel ministerial. Como institución estamos comprometidos con relevar las distintas iniciativas con enfoque de género y a pesar de la contingencia sanitaria actual que se encuentra nuestro país y el mundo entero, se analizan nuevas instancias o canales para crear conciencia y fomentar un sentido de compromiso con la equidad y el enfoque de género en la subsecretaría de Justicia. En este sentido, como Ministerio de Justicia y Derechos Humanos si bien, comprometimos la implementación de un mini sitio web para el cumplimiento del plan de difusión, también definimos incorporar todos los canales disponibles para apoyar la concreción de estos compromisos. Por ello, se inició un diagnóstico en materia comunicacional, para incorporar en el plan de difusión las necesidades, a nivel nacional, de visibilización de avances en materia de género y de esta manera aportar al conocimiento de la ciudadanía en materia de política pública. Para sostener esta medida, se incorpora a la Unidad de Comunicaciones a la mesa de género y se les invita a participar de manera sistemática de las conversaciones en esta materia. Lo anterior, no sólo permitió realizar un trabajo interdisciplinario, si no contar con el apoyo del Ministro de Justicia, sr. Hernán Larraín, en lo importante de implementar esta medida, para los años de la actual administración. Finalmente, se revisa el plan propuesto por la Unidad de Comunicaciones, se aprueba y se comunica a las Seremías, para que también se involucren en el desarrollo e implementación de esta actividad fundamental para acordar las brechas en materia de género. Esta medida ha sido muy valorada, especialmente por regiones, quienes han visto reflejado su trabajo periódico en materia de género. Actividades desarrolladas: Elaboración de Programa de trabajo, para aprobación Mesa de Género Subsecretaría de Justicia Definición de encargado de contenidos de difusión con enfoque de género. Profesional de la Unidad de Comunicaciones. Aprobación Programa de actividades para el año 2020, por parte de asesora Ministerial Género (como representante de Mesa de Género) Difusión redes sociales. Desde abril, se inicia difusión en redes institucionales de notas, noticias y contenidos sobre los avances en materia de género y equidad impulsados por el Gobierno. Realización de “posteos” en redes sociales que permitan tener algún grado de interacción. Mini Sitio. Levantamiento de información, para relevar las materias de género, que se difundirán a través de un banner en el sitio web www.minjusticia.cl Levantamiento de temáticas relacionadas de

viii. Políticas y programas públicos elaborados por el servicio: perspectiva de género en el diseño, implementación, seguimiento y/o evaluación de uno o más programas públicos.

Evaluación de resultados de seguimiento del Programa para Agresores de Pareja (PAP). Respecto de este compromiso, cabe destacar que en su análisis se identifica la diferencia de cobertura entre el año 2019 y 2020. Esto se explica principalmente por el contexto de emergencia sanitaria y cómo ésta ha influido en la implementación y continuidad del trabajo grupal, por lo que las derivaciones actualmente se encuentran inactivas. De hecho, al comparar, en 2019 hubo 27 ingresos y este 2020, sólo 2. Por lo anterior, haber incentivado la implementación de esta medida nos permitió no sólo generar un análisis, sino plantear mejoras respecto del procedimiento en general, con enfoque de género. Lo anterior desafío a los equipos a estructurar una propuesta de ejecución de este programa, considerando nuevos factores, sus alcances y limitaciones. Por ejemplo, se implementó un nuevo protocolo de intervención remota, evaluar en medio del proceso para advertir si el PAC está siendo aplicado de manera correcta, de modo de corregir, reforzar los aprendizajes logrados, de modo que no haya retroceso en los resultados. De la misma manera, este compromiso permitió levantar nudos críticos, respecto de la demanda potencial de este proceso, levantamiento de la gestión de medidas accesorias con tribunales, evaluación de la necesidad de ajustes al programa. Para lograr el cumplimiento de esta medida de género, se efectuaron reuniones de trabajo que permitieron determinar en una primera etapa, los criterios para aplicar el protocolo de aplicación del protocolo de mujeres, con perspectiva de género en 3 centros de Régimen Cerrado de SENAME, de manera de analizar su impacto. Tras ello, los centros escogidos fueron Santiago, Iquique y Antofagasta, cuyo proceso tuvo que realizarse en un nuevo escenario de pandemia mundial. Para un mejor resultado, se elaboró una planilla- formato con 6 capítulos de evaluación de este protocolo que permitió levantar nudos críticos y oportunidades de mejora en este proceso. Al respecto, señalar que se apreciaron situaciones que se pueden mejorar para las mujeres embarazadas en este sistema, considerando sus necesidades particulares. Lo mismo, que para mujeres trans, que hasta la fecha no habían hecho ingreso en 2020. También se pudieron levantar distintos análisis respecto de la salud mental de las jóvenes, de salud sexual, alimentación, mujeres con hijos lactantes, entre otros temas, para establecer mejores resultados durante el período en que se encuentran en el centro de régimen cerrado del Sename. Actividades desarrolladas: Realización de 7 reuniones de trabajo con la mesa técnica compuesta por SENAME, CIP CRC SANTIAGO Y DRSJ, para organizar la aplicación del Protocolo. Se definieron los 3 centros CIP CRC con mujeres vigentes (CHOL CHOL, Iquique, Santiago). Se elaboró un archivo excel para la aplicación del protocolo. Se realiza una Video Conferencia en julio 2020, con los 3 directores de centro, para aclarar dudas del proceso de aplicación del Protocolo y atender consultas. Se definió la aplicación del Protocolo se para los meses de julio, agosto y septiembre. Realización, análisis y entrega del reporte por parte de los centros sobre la aplicación del Protocolo.

ix. Legislación/normativa con perspectiva de género.

No aplica.

Medidas	Resultados 2020
<p>x. Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo.</p>	<p>Análisis, con enfoque de género, el funcionamiento de los juzgados de Policía Local en Chile. De acuerdo a los principales resultados de esta medida, podemos señalar que la justicia local en nuestro ordenamiento jurídico es ejercida por los Jueces de Policía Local, los que no forman parte del Poder Judicial. Sin embargo, se encuentran bajo la supervigilancia directiva, correccional y económica de dicho Poder, a través de la respectiva Corte de Apelaciones. La doble dependencia de estos Juzgados, ha generado dificultades en su funcionamiento, encontrando realidades totalmente diversas a lo largo del país, y primando una situación de carencia de recursos a nivel general. Uno de los recursos que carecen los JPL es un sistema informático que permita registrar de forma homogénea el ingreso y tramitación de causas. Adicionalmente, tampoco cuentan con parámetros mínimos de registro, por lo que cada uno de éstos consigna la información que considera más relevante y que requieren para responder a los distintos reportes que les son solicitados. Por lo anterior, no es una sorpresa que exista una ausencia de registro de la variable sexo en los tribunales examinados, siendo esta, una primera brecha que invisibiliza las diferencias entre mujeres y hombres que utilizan el servicio. Debido a esto, para realizar este análisis, se debió aplicar una metodología para extrapolar la variable sexo de los nombres de las personas que participaron de los procesos en los Juzgados analizados. Sin embargo, ha servido como primera mirada para identificar, con enfoque de género, el funcionamiento de los juzgados de Policía Local en Chile. Con todas estas limitaciones, los principales hallazgos que fueron encontrados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diferencias de género en los cargos de JPL. El cargo de juez es ejercido mayoritariamente por hombres (69% versus 31% de mujeres) y el de secretario/a por mujeres (63% versus 37% de hombres). • Diferencias de género en los escalafones ocupados en JPL. Los hombres tienen mayor presencia en el escalafón directivo, mientras que las mujeres en el escalafón profesional • Predominancias en denuncias hacia hombres. En ambos sectores, las denuncias hacia hombres son mayoritarias. • Mayor presencia de hombres en denuncias por Ley de Alcoholes en JPL urbano. <p>Finalmente, es preciso señalar que se considera de gran relevancia avanzar en esta temática, al menos instalando la necesidad de registrar la variable sexo de las personas que participan de procesos en esta judicatura, facilitando análisis de géneros futuro más representativos y de mayor alcance. Actividades desarrolladas: Levantamiento bibliográfico, análisis género. Análisis de contexto, a partir de los resultados de la Encuesta Nacional para el Diagnóstico del funcionamiento de los Juzgados de Policía Local, que fue aplicada durante el año 2018 por la Unidad de Investigación y Estudios (MINJU) Análisis de estadística de un Juzgado de Policía Local de la Región Metropolitana y dos Juzgados de Policía Local de regiones del país. Elaboración de informe. Revisión y documento final.</p>

Iniciativas

Iniciativa	Resultado
Aplicación del Instructivo Presidencial de fecha 23 de mayo de 2018, que instruye la elaboración de Procedimientos de Denuncia por Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual en cada servicio.	Al año 2020 el Instructivo Presidencial se encuentra aplicado en: Subsecretaría de Justicia, Subsecretaría de Derechos Humanos y en servicios dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. 1. Defensoría Penal: Cuenta con la Resolución N° 487 que aprueba Nuevo Procedimiento de Denuncia y Sanción del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual para el personal de la Defensoría Penal Pública. 2. Servicio Médico Legal: Aprobada la actualización del Procedimiento de denuncia, investigación y sanción del maltrato, acoso laboral y/o sexual en el Servicio Médico Legal, a través de la Resolución N° 2256, del 18 de julio de 2019. 3. Registro Civil: Durante el 2019 se actualiza el procedimiento de maltrato por acoso, laboral y Sexual, con enfoque de género, y a partir del 2020 se está implementando un plan anual de prevención de maltrato, acoso laboral y/o sexual (MALS) al interior del servicio. 4. Gendarmería: Realizado, procedimiento se encuentra en Unidad de Fiscalía, a la espera de firma de Director Nacional. 5. Subsecretaría de DDHH: Se elaboró procedimientos para la denuncia, investigación y sanción del maltrato y acoso laboral o sexual. En función al indicador de género del PMG 2020, se fortaleció su proceso de difusión e implementación, desarrollando un "Plan de promoción del buen trato y prevención del maltrato, actos discriminatorios, arbitrarios, acoso laboral y/o sexual", considerando un procedimiento para el seguimiento de denuncias. 6. Subsecretaría de Justicia: Se encuentra aplicada desde el 5 de septiembre de 2019.

Iniciativa	Resultado
<p>Análisis de la aplicación de enfoque de género en las leyes, proyectos de ley y reglamentos trabajados por la Subsecretaría de Justicia.</p>	<p>El Ministerio de Justicia tiene como misión “contribuir al desarrollo y la seguridad ciudadana del país, a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso, la protección de los derechos de las personas y la reinserción social, todo ello en el marco del respeto a los derechos humanos”.</p> <p>Adicionalmente, entre sus objetivos se encuentran el “avanzar en la modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de administración de justicia, a través de reformas y modificaciones legales, que permitan establecer procedimientos judiciales más oportunos, eficientes y transparentes para los ciudadanos”. Ya en años anteriores, la división jurídica del Ministerio, en particular el Departamento de Asesoría y Estudios, encargado de desarrollar la normativa interna al interior de la Subsecretaría de Justicia, elaboró el documento “Guía práctica para la incorporación del enfoque de género en la formulación de proyectos de Ley”. Durante el año 2020 se generó un primer análisis al interior de la División Jurídica que permitió relevar la aplicación real del enfoque de género en los proyectos elaborados y aquellos en elaboración. Este ejercicio sirvió para identificar su real aplicación y también para que el equipo a cargo de la elaboración de la normativa del ministerio pudiera analizar el impacto de su trabajo en materia de género y sus implicancias en los productos que desarrollan. El año 2021, se ha comprometido la elaboración de un informe semestral y uno anual.</p>

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2022

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
13046-07	Excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad.	Dada la gravedad que conlleva atentar contra la integridad sexual de un niño, niña o adolescente y las particulares circunstancias de este tipo de ilícitos, el proyecto propone excluir a quienes sean condenados o condenadas por estos crímenes de la posibilidad de acceder a los beneficios regulados en la ley N° 19.856, que crea un sistema de reinserción social de los condenados sobre la base de la observación de buena conducta.	2019-11-11	Segundo trámite constitucional (Senado)	Niñas, niños y adolescentes.

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
13.044-25	Fortalece las sanciones del delito de robo en lugar no habitado valiéndose de la multitud con ocasión de calamidad pública o grave alteración del orden público.	Modifica el Código Penal, incorporando una circunstancia agravante especial, por la cual, tratándose del robo en lugar no habitado, se aplicará el grado máximo de la pena si la conducta se realiza actuando en grupo o individualmente pero amparado en él, y la misma tuviere lugar con ocasión de calamidad pública o grave alteración del orden público; e incorpora la figura agravada del robo en lugar no habitado en el catálogo de delitos que solo pueden acceder a la libertad condicional una vez cumplidos dos tercios de la pena.	2019-11-08	Primer trámite constitucional (C.Diputados)	Ciudadanía

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
13124-07	Proyecto de ley que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile.	Crear un estatuto idóneo para la tipificación de conductas desplegadas en contra de miembros de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones de Chile y de Gendarmería de Chile, y regular aquellas materias que resultan relevantes para que puedan hacer un efectivo ejercicio de sus funciones y que, asimismo, puedan protegerse suficientemente en esos contextos.	2019-12-17	Primer trámite constitucional (Senado)	Funcionarios de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones de Chile y de Gendarmería de Chile.
12.664-07	Perfecciona los procedimientos penales en materia de extradición	Actualizar los procedimientos penales en materia de Extradición.	2019-05-28	Segundo trámite constitucional (Senado)	Ciudadanía.
12.637-07	Regula el acceso a los registros de entrevistas investigativas videograbadas y de declaraciones judiciales de la ley N° 21.057, para los fines que indica.	Regula las situaciones en que se podrá tener acceso a los registros de entrevistas investigativas videograbadas y declaraciones judiciales de la ley N° 21.057, para efectos de formación de entrevistadores y para los casos en que el entrevistador es citado a juicio para analizar la técnica utilizada en una determinada entrevista.		Ley 21.182	Niñas, niños y adolescentes.

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
12.595-07	Promueve la simplificación legislativa.	Eliminar del ordenamiento jurídico aquella legislación que con el devenir de los años ha caído en desuso, obsolescencia o ha sido superada por leyes más modernas.	2019-04-25	Segundo trámite constitucional (Senado)	Ciudadanía en general
12345-07	Regula la sustitución de penas privativas de libertad por razones humanitarias para las personas que indica	Regula la sustitución de penas privativas de libertad por arresto domiciliario total a personas aquejadas por razones humanitarias.	2018-12-28	Primer trámite constitucional (Senado)	Penados
12.092-07	Modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales.	Modernizar el sistema registral y notarial.	2018-09-11	Segundo trámite constitucional (Senado)	Ciudadanía
12.431-07	Moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería de Chile.	Introducir mejoras en la carrera funcionaria de las funcionarias y funcionarios de Gendarmería de Chile.	2019-01-31	Ley N° 21.209	Funcionarios de las Plantas I y II y personal no uniformado de Gendarmería de Chile.
12.208-07	Especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal.	Reformar las penas de inhabilitación y el sistema de registro y de consulta de tales penas.	2018-11-05	Segundo trámite constitucional (Senado)	Niñas, niños y adolescentes.
9119-18	Reforma integral al sistema de adopción en Chile.	Modernizar los procedimientos de adopción.	2013-10-08	Segundo trámite constitucional (Senado)	Niñas, niños y adolescentes.

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
11.174-07	Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica.	Crear el Nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.	2017-04-04	Segundo trámite constitucional (C.Diputados)	Adolescentes
13.535-07	Suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas.	Elimina de varios cuerpos legales el requisito de reducir instrumentos a escritura pública o de autorizar ciertos instrumentos ante notario, cuando no es estrictamente necesario para el buen cumplimiento de dichos trámites o diligencias.	2020-05-25	Primer trámite constitucional (C.Diputados)	Ciudadanía

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
13.565-07	Establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa.	dispone la creación de un canal de denuncias electrónico y centralizado, a cargo de la Contraloría General de la República. A través suyo, cualquier persona podrá denunciar hechos constitutivos de infracciones disciplinarias o de faltas administrativas, y hechos constitutivos de corrupción, o que afectaren recursos públicos, en los que tuviere participación un organismo de la Administración de Estado o su personal y crea un estatuto de protección en favor de los denunciantes.	2020-06-04	Segundo trámite constitucional (Senado)	Funcionarios públicos, ciudadanía.
13.522-07	Moderniza el Consejo de Defensa del Estado	Moderniza las funciones del Servicio, el sistema de nombramiento de los consejeros, y refuerza la regulación en materia de probidad y transparencia.	2020-05-19	Primer trámite constitucional (C.Diputados)	Funcionarios del CDE, ciudadanía.
11.245-07	Designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.	Crea el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.	2019-01-24	Ley 21.154	Ciudadanía, privados de libertad.

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
11.720-07	Adecúa las leyes que indica en razón de la creación de la Región de Ñuble.	Adecúa las leyes que indica en razón de la creación de la Región de Ñuble.	2018-05-02	Ley 21.110	Ciudadanía Ñuble
10.739-07	Modifica el código penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción.	Modifica el código penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción.	2016-06-08	Ley 21.121	Ciudadanía
8924-07	Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.	Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.	2013-05-07	Ley 21.120	Personas trans
10.696-07	Modifica el DL n° 321, de 1925, Que establece libertad condicional para los penados.	Modifica el DL n° 321, de 1925, Que establece libertad condicional para los penados.	2016-05-18	Ley 21.124	Penados.
11.657-07	Modifica la Ley n° 20.032, Que establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención; y el DL n° 2.465, de 1979, Que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica.	Modifica la Ley n° 20.032, Que establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención; y el DL n° 2.465, de 1979, Que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica.	2018-04-03	Ley 21.140	Niños, niñas y adolescentes
7606-07	Modifica el Código Penal para tipificar el acoso sexual callejero.	Modifica el Código Penal para tipificar el acoso sexual callejero.	2011-04-21	Ley 21.153	Ciudadanía, mujeres.
10.324-07	Modifica el Código de Procedimiento Civil para eliminar privilegios procesales en favor de autoridades eclesiásticas.	Modifica el Código de Procedimiento Civil para eliminar privilegios procesales en favor de autoridades eclesiásticas.	2015-10-07	Ley 21.159	Ciudadanía

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
6956-07	Declara imprescriptibles los delitos sexuales cometidos contra menores de edad.	Declara imprescriptibles los delitos sexuales cometidos contra menores de edad.	2010-06-02	Ley 21.160	Niños, niñas y adolescentes.
12.018-07	Modifica la ley N° 4.808, que Reforma la ley Sobre el Registro Civil e Identificación, para establecer un catastro nacional de mortinatos y facilitar su individualización y sepultación.	Crear un catastro nacional de mortinatos.	2018-08-16	Ley 21.171	Ciudadanía.
12064-07	Modifica cuerpos legales que indica para proteger a los profesionales y funcionarios de los establecimientos de salud y a los profesionales, funcionarios y manipuladores de alimentos de los establecimientos educativos.	Modifica cuerpos legales que indica para proteger a los profesionales y funcionarios de los establecimientos de salud y a los profesionales, funcionarios y manipuladores de alimentos de los establecimientos educativos.	2018-09-05	Ley 21.188	Profesionales de la salud, funcionarios establecimientos educativos.
12638-07	Modifica el Código de Justicia Militar en materia de duración en el cargo, de los ministros de Cortes de Apelaciones que integren las Cortes Marciales.	Modifica el Código de Justicia Militar en materia de duración en el cargo, de los ministros de Cortes de Apelaciones que integren las Cortes Marciales.	2019-05-14	Ley 21.204	Ciudadanía.
11970-34	Modifica el código penal, el código procesal penal y la ley n° 18.216 en materia de tipificación del femicidio.	Modifica el código penal, el código procesal penal y la ley n° 18.216 en materia de tipificación del femicidio.	2018-08-02	Ley 21.212	Mujeres.

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
13343-07	Establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile.	Establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, en las audiencias y actuaciones judiciales, y para los plazos y ejercicio de las acciones que indica, por el impacto de la enfermedad COVID-19 en Chile.	2020-03-24	Ley 21.226	Usuarios sistemas de justicia, funcionarios judiciales.
13358-07	Concede indulto general conmutativo a causa de la enfermedad COVID-19 en Chile.	Concede indulto general conmutativo a causa de la enfermedad COVID-19 en Chile.	2020-03-25	Ley 21.228	Penados.
13304-07	Modifica el Código Penal y la Ley n° 20.393 para sancionar la inobservancia del aislamiento u otra medida preventiva dispuesta por la autoridad sanitaria, en caso de epidemia o pandemia.	Modifica el Código Penal y la Ley n° 20.393 para sancionar la inobservancia del aislamiento u otra medida preventiva dispuesta por la autoridad sanitaria, en caso de epidemia o pandemia.	2020-03-17	Ley 21.240	Ciudadanía.
11476-07	Modifica la Ley n° 18.287, que establece procedimiento ante los Juzgados de Policía Local, en materia de notificación de resoluciones.	Modifica la Ley n° 18.287, que establece procedimiento ante los Juzgados de Policía Local, en materia de notificación de resoluciones.	2017-10-17	Ley 21.241	Ciudadanía.

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
13682-07	Modifica la ley nº 19.968, que crea los tribunales de familia, para incorporar disposiciones transitorias de regulación de medidas de retención judicial de fondos previsionales y de suspensión de la tramitación de la solicitud de retiro de fondos en razón de deudas por obligaciones alimentarias.	Modifica la ley nº 19.968, que crea los tribunales de familia, para incorporar disposiciones transitorias de regulación de medidas de retención judicial de fondos previsionales y de suspensión de la tramitación de la solicitud de retiro de fondos en razón de deudas por obligaciones alimentarias.	2020-07-30	Ley 21.254	Niños, niñas y adolescentes
13.630-07	Modifica la Ley Nº 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales, en los términos que indica.	Modifica la Ley Nº 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales, en los términos que indica.	2020-07-01	Ley 21.266	Niños, niñas y adolescentes.
13745-07	Prorroga la vigencia de las cédulas de identidad para el efecto de participar en las elecciones o plebiscitos que se realicen hasta el término del proceso constituyente establecido de conformidad a los artículos 130 y siguientes de la Constitución Política de la República.	Prorroga la vigencia de las cédulas de identidad para el efecto de participar en las elecciones o plebiscitos que se realicen hasta el término del proceso constituyente establecido de conformidad a los artículos 130 y siguientes de la Constitución Política de la República.	2020-08-26	Ley 21.279	Ciudadanía.

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
3810-18	Determina el orden de los apellidos por acuerdo de los padres y permite solicitar la rectificación del orden de los apellidos.	Permitir la determinación del orden de los apellidos por acuerdo de los padres.	2005-03-16	Ley 21.334	Ciudadanía.
14.030-07	Establece indemnización para funcionarios del Servicio Nacional de Menores	Fijar indemnización para funcionarios del Servicio Nacional de Menores.	2021-01-20	Ley 21.338	Funcionarios del Servicio Nacional de Menores.
Boletín 14.170-07	Suprime la causal de conducta homosexual en el divorcio por culpa.	Derogar causal de divorcio de conducta homosexual.		Ley 21.367	Ciudadanía
14.590-07	Modifica y complementa la Ley N° 21.226 para reactivar y dar continuidad al sistema de justicia.	Prorrogar la Ley N° 21.226 hasta el 30 de noviembre de 2021.	2021-09-20	Ley 21.379	Usuarios sistemas de justicia.
9715-07	Establece monitoreo telemático en las leyes N° 20.066 y N° 19.968.	Establecer monitoreo telemático para el control de las prohibiciones de acercamiento decretadas como medida cautelar, condición de SCP, o medida accesoria.	2014-11-12	Ley 21.378	Víctimas de violencia intrafamiliar.
14.077-18	Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.	Crear el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modificar diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.	2021-03-08	Ley 21.389	Niños, niñas y adolescentes.

Boletín:	Descripción	Objetivo	Fecha de ingreso:	Estado de tramitación:	Beneficiarios directos:
13.651-07	Introduce reformas al sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública.	Introduce reformas al sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública.	2020-07-15	Ley 21.394	

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2020

N° Ley: Ley 21.204, Modifica el Código de Justicia Militar en materia de duración en el cargo, de los ministros de Cortes de Apelaciones que integren las Cortes Marciales.

Fecha de promulgación: 2020-01-13

Fecha de entrada en Vigencia: 2020-01-16

Duración en el cargo, de los ministros de Cortes de Apelaciones que integren las Cortes Marciales.

N° Ley: Ley 21.209, Moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería de Chile.

Fecha de promulgación: 2020-01-29

Fecha de entrada en Vigencia: 2020-02-06

Estatuto funcionario Gendarmería de Chile

N° Ley: Ley 21.212, Modifica el código penal, el código procesal penal y la ley n° 18.216 en materia de tipificación del femicidio.

Fecha de promulgación: 2020-03-02

Fecha de entrada en Vigencia: 2020-03-04

Delito de Femicidio.

N° Ley: Ley 21.241, Modifica la Ley n° 18.287, que establece procedimiento ante los Juzgados de Policía Local, en materia de notificación de resoluciones.

Fecha de promulgación: 2020-06-23

Fecha de entrada en Vigencia: 2020-06-30

Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local.

N° Ley: Ley 21.254, Modifica la ley nº 19.968, que crea los tribunales de familia, para incorporar disposiciones transitorias de regulación de medidas de retención judicial de fondos previsionales y de suspensión de la tramitación de la solicitud de retiro de fondos en razón de deudas por obligaciones alimentarias.

Fecha de promulgación: 2020-08-13

Fecha de entrada en Vigencia: 2020-08-14

Pensiones alimenticias.

N° Ley: Ley 21.226, Modifica la Ley N° 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales, en los términos que indica.

Fecha de promulgación: 2020-09-15

Fecha de entrada en Vigencia: 2020-09-21

Entrevistas videograbadas.

N° Ley: Ley 21.279, Prorroga la vigencia de las cédulas de identidad para el efecto de participar en las elecciones o plebiscitos que se realicen hasta el término del proceso constituyente establecido de conformidad a los artículos 130 y siguientes de la Constitución Política de la República.

Fecha de promulgación: 2020-10-20

Fecha de entrada en Vigencia: 2020-10-23

Vigencia cédulas de identidad para participar en elecciones.

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2020

No aplica